

dando respuesta a su oficio 03118 se le envia copia de todo el proceso (96 folios) occiso DANIEL FELIPE MONROY DEVIA.

Edith Perez Rodriguez <edith.perez@fiscalia.gov.co>

Jue 2/09/2021 11:59 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

Message from "RNP5838793F12D2"; Message from "RNP5838793F12D2"; Message from "RNP5838793F12D2";

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
No. Expediente CAD					Dpto		Mpio		Ent		U.Receptora			Año			Consecutivo													

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-																							
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																							
Departamento			Tolima			Municipio			CHAPARRAL			Fecha			2017-12-30			Hora			1 5 2 7		

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA
 Unidad: UNIDAD SECCIONAL - CHAPARRAL
 Despacho: FISCALIA 28
 Dirección: CARRERA 7 CALLE 7 ESQUINA B/ CENTRO
 Fiscal: JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
 O.T. No.: 9242

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

1 REALIZAR INSPECCION AL LSITIO DEL HECHO ACOMPAÑADO DE PERITO EN ASUNTOS DE TRANSPORTE E DE ENERGIA, Y FOTOGRAFO PARA UBICAR EL SITIO EXACTO DEL HECHO Y DEFINIR LA NATURALEZA DE LA RED DE CONDUCCION DE ENERGIA QYE GENERO EL LAMENTABLE HECHO. - MEDIANTE LABORES DE CAMPO OBTENER CERTIFICACION SOBRE A QUIEN CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO DE LA RED EN DONDE OCURRIO EL HECHO. - OBTENER MEDINATE LABORES DE CAMPO ENTREVISTAR DE LOS MORADORES DEL SECTOR AL PARECER DE LA NATURALEZA DEL DAÑO, CUANDO SUCEDIO Y SI SE REPORTO O NO A LA ENTIDAD ENCARGADA DEL MANETENIMIENTO. - MEDIANTE LABORES DE CAMPO DETERMINAR LA IDENTIFICACION E INDIVIDUALIZACION DE LOS OPERARIOS O FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LA REDQUE OCSIONO EL DAÑO. - OBTENER COPIA DEL REGLAMENTO Y PROTOCOLO PREVISTO POR LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO PARA ESTE EVENTO.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
Tolima	CHAPARRAL	73168 VEREDA RÍO TULUNI PRIMER PUENTE
Tolima	CHAPARRAL	73168 LAS AGUILAS VEREDA TULUNI

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Inspeccion al lugar de los hechos	2017-12-12
Entrevista	2017-12-12

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos**6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS****Procedimientos Técnicos**

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL
 SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA
 KR 7 7 03 ESQ Bunker Fiscalía Gneral de la Nac. - CHAPARRAL
 TELEFONO 2463828

Mediante solicitud de apoyo investigativo No.834, se requirió la realización de la inspección al lugar del hecho en la vereda de Tuluní, con el apoyo, del Ingeniero Eléctrico, fotografo y topografo, los cuales fueron puestos a disposición por parte de la Sección de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación de la ciudad de Ibagué, realizando dicha inspección el día 12 de Diciembre de 2017, se adjunta formato de Acta de Inpección a lugares en cuatro (04) folios.

En la vereda de Tuluní, se entrevistó al Sr. RAUL MOTTA ROJAS, identificado con la C.C. No.2254451 de Ataco, quien manifestó lo siguiente, 'PREGUNTADO: informe a la Fiscalía si usted conoce sobre los hechos en donde falleciera el menor Daniel Felipe Monroy el 20 de Agosto de 2017, cuando departía un paseo con su familia en el primer puente de la vereda de Tuluní. CONTESTO:Nosotros nos dimos cuenta como a las 5:00 de la tarde de que por motivo de una cuerda de la luz que había dentro del agua, pero que esta cuerda estaba en completa visibilidad y no tenía conocimiento pleno que esta cuerda tenía energía. PREGUNTADO: Informe ala Fiscalía si usted sabe desde que día se encontraba esta cuerda dentro del agua del río Tuluní. CONTESTO: El sábado antes de la muerte del niño me vino a informar el mayordomo del Dr. Rocha de que había una cuerda reventada y que fuera a mirar haber que podíamos hacer, entonces cuando yo fui a mirar les dije que había que pasar el informe a la central y todos lo intentamos, tanto el Sr. Mayordomo Sr. Fidel N., el Sr. Mario Méndez y mi persona para informar, como la señal acá es mala, nadie nos contestó, pero sí se oía timbrar, por la noche el Sr. Mario Méndez me comentó que les había avisado a Enertolima de la caída de la cuerda. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía si usted sabe o conoce si los señores técnicos de Enertolima vinieron a revisar la red electrica en donde se visuaizaba la cuerda rota y dentro del río. CONTESTO: sobre la 1:00 de la tarde el instalador de la luz hizo presencia acá en Tuluní, ya informado de lo que sucedía, pero no pudo operar inmediatamente porque se formalizó un invierno que duró más o menos una hora y se fue de acá, pero no manipuló el transformador y por acá en los estaderos había gente y teníamos música, se que él fue a ese trabajo. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía que persona manipula el transformador de este sector. CONTESTO: Como tengo conocimiento de la electricidad, cambio los fusibles cuano se queman, más no. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía porqué usted menciona que la cuerda que se había caido tenía energía. CONTESTO: porque la cuerda estaba reventada posterior de donde se alimenta. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía cuando esa cuerda se rompió que fincas quedan sin luz. CONTESTO: Las fincas de Mario Méndez, el Dr. Rocha y un Sr. Jorge N. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía, la entidad de Enertolima es frecuente de parte de ellos el mantenimiento de las redes electricas de la vereda Tuluní. CONTESTO: Antes de que sucedieran esos hechos, Enertolima era negligente con el mantenimiento. PREGUNTADO: Informe a la Fiscalía si desea agregar algo más a la presente diligencia. CONTESTO: Desde que sucedieron los hechos de para acá si han hecho mantenimiento, han cambiado los postes de malas condiciones, la luz está llegando de mejor calidad. No más'.

De otro lado con el oficio No.833, se solicitó el certificado de mantenimiento d ela red electrica ubicada en el primer puente del río Tuluní. Se pidió informar los datos completos de las personas operarias o funcionarios encargados del mantenimiento o arreglo de la red de este mismo sector y por último que enviaran copia del reglamento y protocolo previsto por la entidad prestadora de este servicio, sin que ala fecha de realizar este informe haya allegado alguna respuesta, una vez la alleguen se remitirá a su despacho.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. ANEXOS

Observaciones: OFICIO No.833 ENERTOLIMA EN UN (01) FOLIO, OFICIO 835 AL CTI EN UN (01) FOLIO, SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO No.834 EN UN (01) FOLIO, ACTA DE INSPECCION A LUGARES EN CUATRO (04) FOLIOS, ENTREVISTA RAUL MOTTA ROJAS EN CUATRO (04) FOLIOS

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	8080	CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL	XIMENA GIL CAICEDO	28685259

Firma,

XIMENA GIL CAICEDO

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL
SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA
KR 7 7 03 ESQ Bunker Fiscalía General de la Nac. - CHAPARRAL
TELEFONO 2463828



36.

Chaparral, Noviembre 16 de 2017
Oficio No.833

ENERTOLIMA S.A. E.S.P.
Radicado: 201700043924
Fecha: 20/Noviembre/2017 1:59 PM
GLORIA EUGENIA BUITRAGO OROZCO



Señores
ENERTOLIMA
Chaparral

REF: NUNC 732686099038201700300
Delito Homicidio

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración en asignar a quien corresponda, certificar a quien le pertenece el mantenimiento de la red eléctrica ubicada en el primer puente del río Tuluní.

De otro lado informar todos los datos completos de las personas operarias o funcionarios encargados del mantenimiento o arreglo de la red de este mismo sector.

Por último, enviar copia del reglamento y protocolo previsto por la entidad prestadora de este servicio.

Lo anterior se hace necesario para dar cumplimiento a la orden a la policía judicial emitida por el Fiscal 28 Seccional de la noticia criminal de la referencia.

Cordialmente,


XIMENA GIL CAICEDO
Profesional Investigador I

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C. T. I. TOLIMA
UNIDAD LOCAL C.T.I. DE CHAPARRAL
Carrera 7 No. 7-03 Código Postal 735560
Conmutador (57) 8-2463828 Ext. 201
www.fiscalia.gov.co



Chaparral, Noviembre 16 de 2017
Oficio No.835

Señores
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION - CRIMINALISTICA
Fiscalía General de la Nación
Ibagué

REF: NUNC 732686099038201700300
Delito Homicidio
Solicitud Inspección al lugar de los hechos

De manera atenta y como quiera que ya se solicitó y se programó inspección al lugar de los hechos con el Ingeniero Eléctrico del Cuerpo Técnico de Investigación del municipio de Lérída, me permito solicitar su valiosa colaboración en asignar un topógrafo y fotógrafo, para el respectivo complemento de dicha inspección, la cual se llevará a cabo el próximo 24 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la vereda de Tuluní de este municipio.

Lo anterior se hace necesario para dar cumplimiento a la orden a la policía judicial emitida por el Fiscal 28 Seccional de la noticia criminal de la referencia, la cual se adjunta copia.

Cordialmente,


XIMENA GIL GAICEDO
Profesional Investigador I

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL C. T. I. TOLIMA
UNIDAD LOCAL C.T.I. DE CHAPARRAL

Carrera 7 No. 7-03 Código Postal 735560
Conmutador (57) 8-2463828 Ext. 201
www.fiscalia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-36
	SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO	Versión: 01 Página 1 de 1

38

Oficio No. 834

Fecha 2017-11-16
AAAA-MM-DD

1. DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN Y CIUDAD A DONDE SE SOLICITA EL APOYO

1. Doctor
Edgar Humberto Hernandez
Jefe Unidad Local
Cuerpo Técnico de Investigación
Lérida

Nota: Para casos que deban ser resueltos por las Unidades Locales, remitir directamente.

2. DATOS DEL CASO

NUNC	7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0	No. de Proceso o Radicado
	Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora				Año				Consecutivo										

Ley 906 Etapa del Caso INDAGACION

Delito HOMICIDIO

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De acuerdo al Art. 205 de la Ley 906 de 2004, Orden a Policía Judicial y/o solicitud de autoridad competente)

Realizar inspección al sitio del hecho, acompañado de perito en asuntos de transporte de energía, con fotógrafo y topógrafo para ubicar el sitio exacto del hecho y definir la naturaleza de la red de conducción de energía que generó el lamentable hecho. Hechos que ocurrieron en la vereda de Tuluní de esta localidad, Diligencia que se llevará a cabo el próximo 24 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Nota: Es obligatorio anexar Reporte de inicio, Solicitud de autoridad competente y/u Orden a Policía Judicial, con términos vigentes o prórrogas; con el fin de no actuar fuera de términos ni realizar actuaciones no solicitadas.

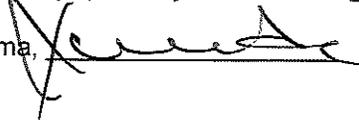
4. DATOS DEL SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE

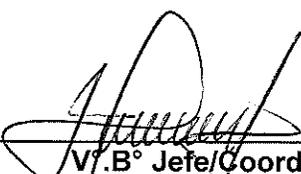
Ciudad o Municipio CHAPARRAL Seccional, Unidad o Grupo UNIDAD DEL C.T.I. CHAPARRAL

Dirección CARRERA 7 7-02 Teléfono 2463828 Celular 3183440172

Correo electrónico Ximena.gil@fiscalía.gov.co Nombres y Apellidos Ximena gil Caicedo

Nombre y apellidos jefe inmediato JORGE LUIS HUNTER HERNANDEZ

Firma 


V. B° Jefe/Coordinador

39

										732686099038201700300											
Entidad					Radicado Interno					Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES - FPJ - 09

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En Chesposrel siendo las 11:25 horas del día 12 del mes V2 del año 2017 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Enin Leonardo Campos Carvajal, Nelson Mario Navarro Cruz, Antro Jovier Ruiz y Ximena del Parado bajo la coordinación del servidor Ximena del Parado cargo Profesional Investigador I identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: Vereda Tuluni con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los hechos.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección:		Nombre o número de comuna / localidad:		
Barrio/vereda:		Dirección y/o georreferenciación:		
Lugar de inspección:	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:	SI	NO	Fecha:	Hora:
Formato:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. Folios	Responsable:
Se recibe EMP y EF del primer responsable:	SI	NO	¿Cuántos?	

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos:		
Cédula de ciudadanía número:			Calidad en que actúa:
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO	¿Cuántos?:

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

En la vereda Tuluni antes de cruzar el Primer Bente sobre el río Tuluni en pedregal del Sr. Florio Mendez, se accede hacia la ribera del río por la izquierda de la vía donde hay un terreno desplumado, al llegar al río se encuentra la margen izquierda de esta fuente hídrica aguas abajo, donde para esta época se ve el río un poco caudaloso con aguas turbias donde al llegar a la playa con bancos de arena y piedra, también se observa hacia el talud de la cerca evidencia de empalme o material vegetal de arroyos procedente de avalanchas del río, al frente por la otra margen se observa el talud más pendiente y rocoso donde se evidencia que el río ha sido considerablemente cuando aumenta su caudal, se deja constancia que en este sector donde además el río en su desarrollo hace una curva hacia la izquierda, por la parte alta y diagonal se ven tres (03) curvas cercas descubiertas correspondientes a conducción de fluido eléctrico, las que en varios tramos presentan averías. En este lugar hizo presencia la Sra Katherine Devia Rincon, identificada con cc 38015891, quien es la Sra madre del menor víctima, así mismo se encuentra el Sr. Edinson Chaux Holandino con cc 14013466

Pedraza del menor; quienes en el lugar indican que el día 20 de agosto de 2017 cerca a las 3:00 de la tarde, ellos se encontraban junto con los menores Karant Yisell Hanroy Debia y Daniel Felipe Hanroy Deiro, en este mismo sector donde accedieron a baño y hacer evaporar un alimento en fogón, indicando el sitio de este, así mismo indicando el sector donde las menores se encontraban de baño frente a ellos es decir en el sitio donde estaba el fogón se encontraba Karan quien les gata Dany no sale, ellos al ver por el lado del río más abato ingresaron al lugar donde estaba la pntolante 202, de inmediato accedieron a recibirlo y sacarlo del río, donde trataron de traerlo al ver que está inconsciente como lo manifiesta la Sra madre quien se desahoga como enfermera, según ellos cuando iban saliendo del lugar con el cuerpo le mandaron ir al hospital de Chaparral, llegó un Sr. quien manifestó que lo habían llamado para arreglar una curda de la luz, después se supo que a este Sr. lo apodaron el fango, según indica la mamá y el pedraza del menor luego de S. ellos se fueron algunas personas que se encontraban por ese mismo sector del río, se encargaron de sus cosas que dejaron allí por salir apresuradamente y se alguna de estas personas tomaron fotografías y videos donde se aprecia que efectivamente hay una curda de la luz recusada el sumergido por el río, precisamente en el sitio donde se hallaba Daniel Felipe, material que ellos están dispuestos aportar a la fiscalía. Además manifiestan que a los pocos días del accidente, ellos colocaron una cruz de la su muerte en la fotografía de sus señores, donde esto se ve en la parte media alta del talud en zona de tocos y Peña por la margen derecha del río, elemento este que en el momento de la diligencia ya no existe el cual públicamente fue arrasado por uno cualquiera, como se puede apreciar por el aspecto que posee dicho talud. Manifiestan por el momento en un documento Grupo Ingeniero Electricista detalla la parte eléctrica de la siguiente manera, se trata de una red de distribución domiciliar rural, de la Empresa Energolima de tres hilos ACSR con postes de cemento, madera y fibra de vidrio en baja tensión del 120/110 voltios, red que finaliza en un cable de los cuentas 417482 y cuenta 151913 de la Empresa Energolima todo que son alimentados de un transformador en estructura en H N° 15234 de Energolima que hace parte de la red de la distribución total a 13.2 kilovoltios de la Empresa Energolima, red que a su vez se conecta a Subestación Balneario Taluni 115/34.5/13.2 KV de energolima. En el lugar del hecho se distingue la red de distribución domiciliar de 3 hilos ACSR cable de aluminio con empalmes físicos en su cuerpo con vegetación alta

41

a los lados de la red 7 en vano largo de paso sobre el río túnel. La conexión al transformador en base presenta empalme entre Pn neutro en el conductor más alto y la fase 2 de salida del transformador. Se encuentra empalmado al conductor de la mitad de la red de 3 hilos y se nota ausencia de conexión entre la salida del transformador "V" con el conductor más bajo de la red de 3 hilos red que parte hacia el lugar de los hechos. La diligencia se fijó topográficamente y fotográficamente como también la parte eléctrica serán detalladas en informes que se allegarán al despacho de la Fiscalía. Se da terminada la diligencia siendo los 15:00 hrs.

42

Condiciones medioambientales

2.

	SI	NO	Cuáles:
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

3. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos: Katherine Devia Rincon	Identificación: 38 015 891
Teléfono / Celular: 310 481 8680	Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

4. OBSERVACIONES:

La diligencia se efectuó por la Sra. Katherine Devia Rincon
Sra. Rina Katherine Devia Rincon

Nota: Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

5. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Ximena Gil Carcedo		28685259	C.T. I
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Prof. Inv. I	2463828	ximena.gil@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Ximena Gil Carcedo
Prof. Inv. I.
C.T. I Chaparral.

Edwin Leonardo Campos C.

Ing. Electricista

Tec. Investigador II

Tel 3125310944 - 2890724

Dir. Edif. Palacio Municipal Minuto de Dios Lendo - Tolima.

Nelson Almir Navarro Cruz.

Profesional de Gestión II.

CC. 11-299110.

AUREA JULIANA NEG

Prof. de Gestión II

CC 93-358129

43

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

732686099038201700300

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 12 M 12 A 2017 Hora 1340 Lugar:

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Raúl Segundo Nombre

Primer Apellido Hotta Segundo Apellido Rojas

Documento de Identidad C.C. [X] otra No. 2254451 de Ataco.

Alias

Edad: Años. Género: M [X] F Fecha de nacimiento: D 19 M 07 A 1959

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Tolima Municipio Ataco

Profesión Comerciante Oficio Comerciante.

Estado civil Casado Nivel educativo Primaria

Dirección residencia: Las Aguilas Uda Toluni Teléfono 3174432045

Dirección sitio de trabajo: La misma Teléfono

Dirección notificación La misma Teléfono

País Colombia Departamento Tolima Municipio Chaparral

Relación con la víctima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos SI [X] NO Usa audifonos SI NO [X]

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Preguntado: informe a la fiscalía si usted conoce sobre los hechos en donde falleciera el menor Daniel Felipe Monroy el 20 de Agosto de 2017, cuando departaba un paseo con su familia en el primer punto de la

14

Vereda de Tuluni. Contesto: Nosotros nos dimos cuenta como a las 5:00 de la tarde, de su por motivo de una caída de la luz que había dentro del agua, pero que esta caída estaba en completa visibilidad y yo tenía conocimiento pleno que esta caída tenía energía. Preguntado: informe a la Fiscalía si usted sabe desde que día se encontraba esta caída dentro del agua del río Tuluni. Contesto: el sábado antes de la muerte del niño me vino a informar el mayordomo del Dr. Rocha de que había una caída sacudida y que tenía aminorar haber que podríamos hacer, entonces cuando yo fui a mirar les dije que había que pasar el informe a la central y todos los integrantes, tanto el Sr. Mayordomo Sr. Fidel N., el Sr. Mario Mendes y mi persona, para informar, como la Señal acá es mala nadie nos contestó, pero sí se ora timbrar, por la noche el Sr. Mario Mendes me comentó que les había avisado a Encantolima de la caída de la caída. Preguntado: informe a la Fiscalía si usted sabe o conoce si los señores técnicos de Encantolima, únicamente a revisar la red eléctrica en donde se visualizaba la caída sola y dentro del río. Contesto: Sobre la 5:00 de la tarde el instalador de la luz hizo presencia acá en Tuluni, ya informado de lo que sucedía, pero no pudo operar inmediatamente porque se formalizó un invierno que duró más o menos una hora y se fue de acá, pero no manipuló el transformador y por acá en los estaderos había quite y tentamos música, sé que él fue a ese trabajo. Preguntado: informe a la Fiscalía

45
Que persona manipula el transformador de este sector.
Contesto: Como tengo conocimiento de la electricidad cambio los fusibles cuando se quemaron, más no.

Preguntado: informe a la Fiscalía por que usted menciona que la caída que si había caído tenía energía.

Contesto: por que la caída estaba succionada posterior de donde se alimenta. preguntado: in-

forme a la Fiscalía cuando esa caída se rompió que fincos quedan sin luz. Contesto los fincos de Flavio Alcudez, el Dr. Roda y

en Sr. Jorge N. Preguntado: informe a la Fiscalía la entidad de Evertolima es responsable de parte de ellos el mantenimiento de los cables eléctricos de la caída futura. Contesto:

Desde antes de que sucedieran esos hechos, Evertolima era negligente con el mantenimiento.

Preguntado: informe a la Fiscalía si desea agregar algo más a la presente diligencia.

Contesto: Desde que sucedieron los hechos. Si para acá si han hecho mantenimiento, han cambiado los postes en cuales condiciones, la luz esta llegando de mejor calidad.
No más.

NO más.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál? _____

Firmas:

x Raúl Matta Rojas
Firma entrevistado

[Signature]
Firma Policía Judicial

x Raúl Matta Rojas
Nombre:

Ximena G. E.
Nombre:

x 2254454
Cédula de Ciudadanía



Indice derecho del entrevistado

Profesional Investigador
Cargo

C.T.S.
Entidad

Asesora General de la Nación

OFICIO No. 004

Chaparral, enero 05 de 2018

Señora
KATHERINE DEVIA RINCON
CIUDAD

REFERENCIA: Su solicitud

En atención a su solicitud, atentamente me permito informarle que no es posible expedirle las fotocopias de las diligencias Radicadas bajo el número 732686099038201700300, por el fallecimiento del menor DANIEL FELIPE MONROY, debido a que se encuentra de etapa de indagación y la investigación es reservada, toda vez que el fallecimiento del menor antes mencionado se encuentra en Averiguación de Responsables.

Por lo anterior se le expide Certificación sobre la existencia de las diligencias.

Cordial Saludo,

~~GILBERTO ROMERO FRANCO~~
FISCAL VEINTIOCHO SECCIONAL (E)

Katherine Devia Rincon
05-01-2018 *Hora 3:05 pm*

Hida R.



**LA SUSCRITA ASISTENTE DE LA FISCALIA VEINTIOCHO
SECCIONAL DE CHAPARRAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la Fiscalía 28 Seccional Delegada, adelanta las diligencias Radicadas bajo la Radicación número No. 732686099038201700300 en Averiguación de Responsables, delito HOMICIDIO, hechos que tuvieron ocurrencia día 20 de agosto de 2017 en la vereda Tuluni jurisdicción del municipio de Chaparral Tolima, siendo occiso el menor DANIEL FELIPE MONROY DEVIA quien se identificaba con Tarjeta de Identidad número 1.106.770.364 de Chaparral Tolima. Los hechos ocurrieron cuando el menor se bañaba en la quebrada de Tuluní.

La presente certificación se expide, a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la señora KATHEINE DEVIA RINCON identificada con cédula de ciudadanía No.38.015.891 de Chaparral.



HIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASISTENTE DE FISCAL I

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS - IBAGUE
FISCALIA 28 SECCIONAL
TELEFONO 246 64 48 – 246 14 48 EXT.123/124
CARRERA 7 No.7-01
CHAPARRAL - TOLIMA

OFICIO No. 007

Chaparral, enero 05 de 2018

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
ESPINAL – TOLIMA

REFERENCIA RADICACION NO. 732686099038201700300
DELITO: HOMICIDIO

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Fiscal Veintiocho Seccional, atentamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de que se allegue el resultado de la necropsia practicada al cadáver del menor DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, hechos ocurridos el pasado 20 de agosto de 2017.

LO anterior se requiere para que haga parte de las diligencias de la referencia.

Cordial Saludo.



HILDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASISTENTE DE FISCAL I

Hacia



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

05

RMCHA – 0910 – 446

Chaparral- Tolima Septiembre 22 de 2017

Señora
HIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Asistente de Fiscal I
EDIFICIO FISCALIA
CHAPARRAL TOLIMA

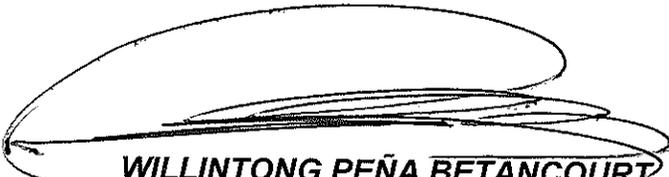
REF: Respuesta a su oficio 433 de Septiembre 15 de 2017.

En atención a su solicitud me permito enviar copia del Registro civil de Defunción correspondiente a:

APELLIDOS Y NOMBRES	NUIP
DANIEL FELIPE MONROY DEVIA	1.106.770.364

Dicho Registro Civil se hace sentar bajo indicativo serial 9086689 y oficio de Fiscalía No.433 de Septiembre 15 de 2017 y Noticia Criminal No.732686099038201700300.

Atentamente,



WILLINTONG PEÑA BETANCOURT
Registrador del Estado Civil

Registraduria del Estado Civil Chaparral Tolima
"Colombia es democracia, la Registraduria su garantía".

Calle 9 # 6-71 B/ Centro Teléfono: 2 – 460360 Chaparral Tolima

OFICIO No.433

Chaparral, septiembre 15 de 2017

9086689

15-Sep-2017

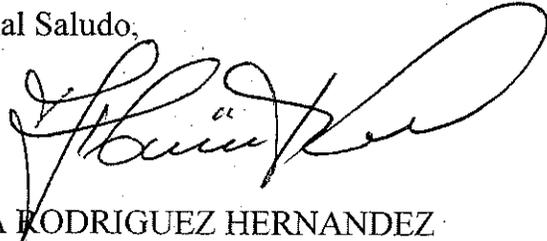
Señor
WILLINTONG PEÑA BETANCOURT
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
CIUDAD

Atentamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de Sentar defunción de quienes en vida Respondían a nombre de DANIEL FELIPE MONROY DEVIA de quien se tiene la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL OCCISO: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA
TARJETA DE IDENTIDAD NO. : 1.106.770.364
OCUPACION: N/A
ESTADO CIVIL: SOLTERO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHAPARRAL, 4 DE DICIEMBRE DE 2004.
LUGAR Y FECHA DE LA MUERTE: VEREDA TULUNI CORREGIMIENTO DE AMOYA 20 DE AGOSTO DE 2017

Una vez sentada la defunción enviar copia autentica con destino a este Despacho para que obre en las diligencias Radicadas bajo el número 732686099038201700300, delito Homicidio. Se anexa fotocopia del acta inspección a cadáver.

Cordial Saludo,


HILDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASISTENTE DE FISCAL I

cc. 28-682-299.

Anexo: seis folios



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

9086689



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

Datos de la oficina de registro										
Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaria	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Insp. de Policía	<input type="checkbox"/>
Código: T 5 J										
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
REGISTRADURIA DE CHAPARRAL - COLOMBIA - TOLIMA - CHAPARRAL.....										

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MONROY DEVIA DANIEL FELIPE.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
TI 1.106.770.384.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción												
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
COLOMBIA TOLIMA CHAPARRAL.....												
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción					
Año	2	0	1	7	Mes	A	G	O	Día	2	0	OF 433 DEL 15/09/2017...
Presunción de muerte												
Juzgado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia							
.....					Año: Mes: Día:							
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario							
Autorización judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input type="checkbox"/>	FISCALIA 28 SECCIONAL.....								

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
RODRIGUEZ HERNANDEZ HIDA.....	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
CC 28.682.299.....	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza							
Año	2	0	1	7	Mes	S	E	P	Día	1	5	WILLINGTON PENA BETANCOURT.....

ESPACIO PARA NOTAS												
15.SEP.2017 TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....												

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

Amica

35

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-44
	COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE POLICÍA JUDICIAL	Versión: 01 Página 1 de 1

OT. 9242 NOTICIA CRIMINAL O PROCESO No. 732686099038201700300

FECHA DE OPJ: _____

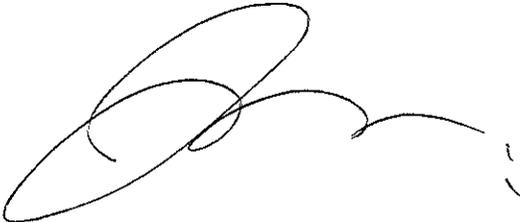
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ATIENDE LA COMUNICACIÓN:
JUAN FELIPE RAMOS MOLANO

DESPACHO O DEPENDENCIA DONDE ATIENDEN LA COMUNICACIÓN:
FISCALIA 28 SECCIONAL

TEL. FIJO: _____ CELULAR: _____ OTRO: _____

OBJETO DE LA COMUNICACIÓN :

CUAL: _____

ASPECTOS TRATADOS EN LA COMUNICACIÓN: Comedidamente me permito solicitar una prorroga de 30 días, ya que la sección de Criminalística no la había podido asignar, debido a que no había personal disponible, por lo tanto la diligencia de inspección al lugar de los hechos se llevará a cabo el próximo 12 de Diciembre de 2017 en horas de la mañana. Agradezco la colaboración al presente. cordialmente,
ACUERDOS O COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMO RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN: 

XIMENA GIL CAICEDO
 Jefe Unidad Local CTI Chaparral
SERVIDOR QUE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN

FECHA DE LA COMUNICACIÓN: 2017-12-06 15:00
 AAAA-MM-DD HORA (00:00 A 24:00)

Ximena

Informe No. Sin Asignar

73-217032

45

F 28										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
										N° CASO																				
										7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
No. Expediente CAD										Dpto			Mpio			Ent			U.Receptora			Año			Consecutivo					

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-																							
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																							
Departamento			Tolima			Municipio			LÉRIDA			Fecha			2017-12-18			Hora			1 4 3 9		

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA
 Unidad: UNIDAD SECCIONAL - CHAPARRAL
 Despacho: FISCALIA 28
 Dirección: CARRERA 7 CALLE 7 ESQUINA B/ CENTRO
 Fiscal: JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
 Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Grupo de PJ: CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL
 Dirección: 73168 KR 7 7 03 ESQ Bunker Fiscalía Gneral de la Nac.
 Servidor: XIMENA GIL CAICEDO
 Identificación: 28685259
 O.T. No.: 9197

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

2.1. Realizar inspección al sitio del hecho acompañado de perito en asuntos de transporte e de energía, y fotografía para ubicar el sitio exacto del hecho y definir la naturaleza de la red de conducción de energía que genero el lamentable hecho.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
Tolima	CHAPARRAL	73168 ORILLAS DEL RIO TULUNI VEREDA TULUNI DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Tolima	LÉRIDA	73408 CTI DE LÉRIDA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Inspeccion al lugar de los hechos	2017-12-12
Fijacion fotografica	2017-12-18

5. TOMA DE MUESTRAS

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

-

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS**Procedimientos Técnicos**

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

En respuesta a la orden No.2647209 de la fiscalía 28 Seccional de Chaparral se da respuesta al objetivo 01 de dicha orden con las siguientes actuaciones.

7.1. RESULTADOS OBJETIVO 1

7.1.1. El día 12-12-2017 siendo las 11:25 horas, a orillas del rio Tuluni Vereda Tuluni del municipio de Chaparral, se realiza inspección al lugar de los hechos.

Donde se determina la naturaleza de la red de la siguiente forma: se trata de una red eléctrica de distribución domiciliaria rural de tres hilos de conductor ACSR soportada con estructuras de posteria de cemento, madera y fibra de vidrio, conductor que eléctrico que sostiene potenciales de voltaje de 220 y 110 voltios y conductor Neutro, red con estructura en ramal que parte con dicho potencial desde un transformador de 45 KVA con un voltaje de 110 y 220 voltios, se dirige hacia la escuela en posteria hasta llegar al poste No. 3495061, continuando con la red en ramal de tres conductores ACSR que se extienden en un vano pasando sobre el rio Tuluni con tres hilos o cables ACSR lugar señalado como el lugar de los hechos, pasando hasta la el poste de cemento No.220 de la empresa Enertolima, punto donde se forma un nodo eléctrico para abrirse el circuito hacia dos ramales en tres conductores ACSR que alimentan los puntos de conexión de los usuarios finales usuario Mario Méndez con código de cuenta 417482 y Mario Méndez con código de cuenta 417482.

CTI UNIDAD LOCAL LERIDA
 SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA
 SIN ASIGNAR - PEREIRA
 TELEFONO SIN ASIGNAR

Es de aclarar que la red que pasa sobre el río Tuluni es de la empresa ENERTOLIMA como se puede apreciar en el informe fotográfico los postes se encuentran marcados con el nombre de la empresa ENERTOLIMA empresa que es operario de red en el Tolima. También se aclara que la red del usuario particular es la que se llama la acometida (derivación desde la red de distribución de la empresa suministradora hacia la edificación o propiedad donde se hará uso de la energía eléctrica)

7.1.2. El día 18-12-2017 siendo las 09:20 horas, en las instalaciones del CTI de Lérída, se realiza informe fotográfico donde se documenta la inspección realizada al lugar de los hechos. Ver anexo.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. ANEXOS

Observaciones: 8.1. Informe fotográfico

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	11091	CTI UNIDAD LOCAL LERIDA	ERWIN LEONARDO CAMPOS CARVAJAL	93399856

Firma,


ERWIN LEONARDO CAMPOS CARVAJAL

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

FIN DEL INFORME

No. Expediente CAD				7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
				Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									

Orden de Trabajo No.

**INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	TOLIMA	Municipio	LERIDA	Fecha	18-12-2017	HORA	0	9	2	0
--------------	---------------	-----------	---------------	-------	-------------------	------	----------	----------	----------	----------

INFORME No.

1. DESTINO DEL INFORME:Seccional: **DIRECCIÓN SECCIONAL DE TOLIMA**Unidad: **UNIDAD SECCIONAL – CHAPARRAL**Despacho: **FISCALIA 28 SECCIONAL**Dirección: **Carrera 7 calle 7 Esquina**Fiscal: **JUAN FELIPE RAMOS MOLANO**O.T. No.: **9197**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 209, 255, 257, 261 Y 275 DEL C.P.P. ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME.

2. Objetivo de la diligencia

FIJACION FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y EMP Y EF

3. Dirección en donde se realiza la actuación

Rio Tuluni Vereda Tuluni Chaparral –Tolima

4. Actuaciones realizadas

Fijación fotográfica

5. Toma de muestras. No Aplica.

No. De EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
-----------------	----------------------	-------------------------

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.**6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados**

Fijación fotográfica Iphone 6. Se procesa la información en computador HP

6.1 Técnica utilizada

- Fijación fotográfica del EMP
- Captura de imágenes.
- Digitalización de imágenes.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)**RESULTADOS:** SE PROCESARON (29) IMÁGENES, LAS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

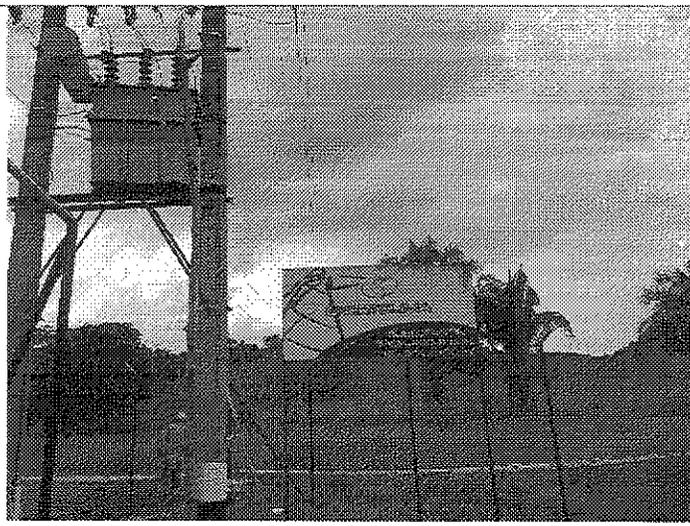


IMAGEN 01. Se observa subestación Balneario Tuluni 115/34.5/13.2 kV Kilo voltios de la empresa ENERTOLIMA

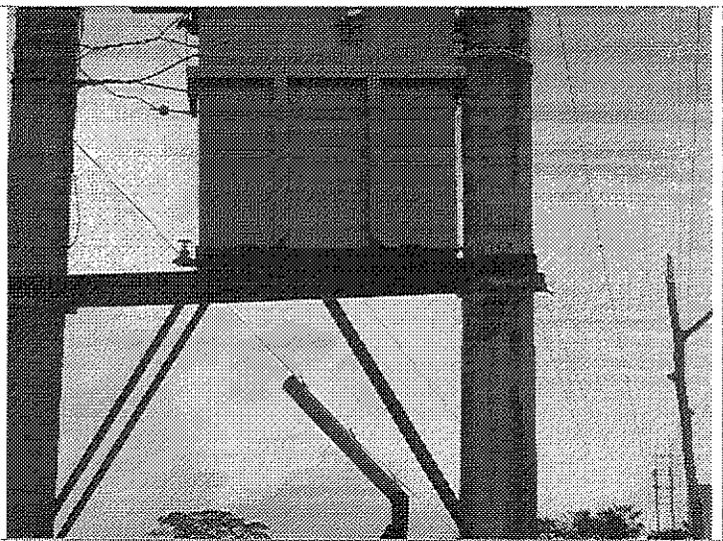


IMAGEN 02 se observa detalle número de estructura 20355 y el número de poste 1849301y al fondo se observa estructura en H de donde parte al transformador punto de conexión

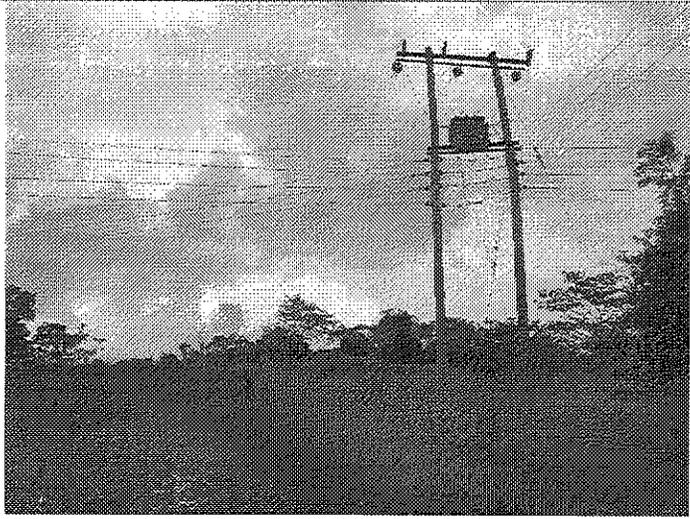


IMAGEN 03. Se observa estructura en H punto de conexión al circuito de 13.2 kV de distribución rural al transformador donde se encuentran conectados los ramales de baja tensión para conexión a los usuarios finales

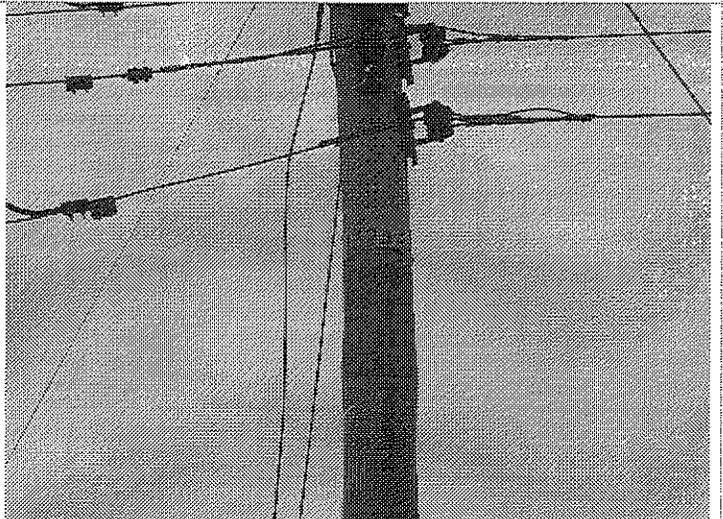


IMAGEN 04. Se observa la identificación de la estructura en H identificado con el número 15234 de la empresa Enertolima número de poste 3496717.

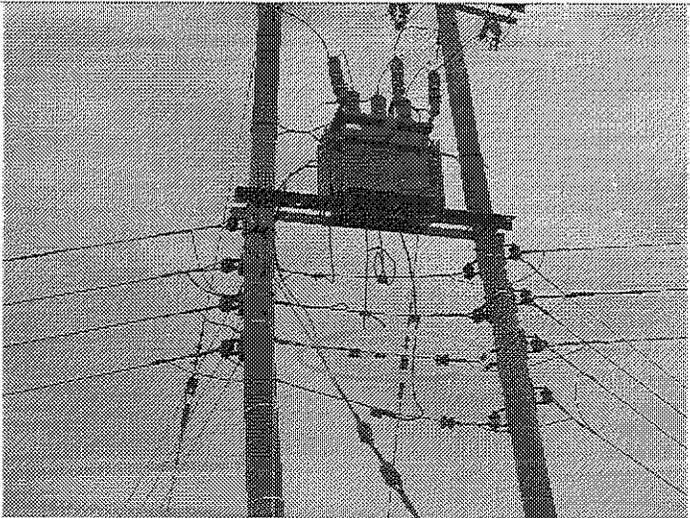


IMAGEN 05. Se observa conexiones del transformador a las redes de baja tensión en ramales que parten hacia los diferentes puntos de conexión a los usuarios finales sin conexión entre la salida Y del transformador y el conductor de baja suministro a los usuarios.

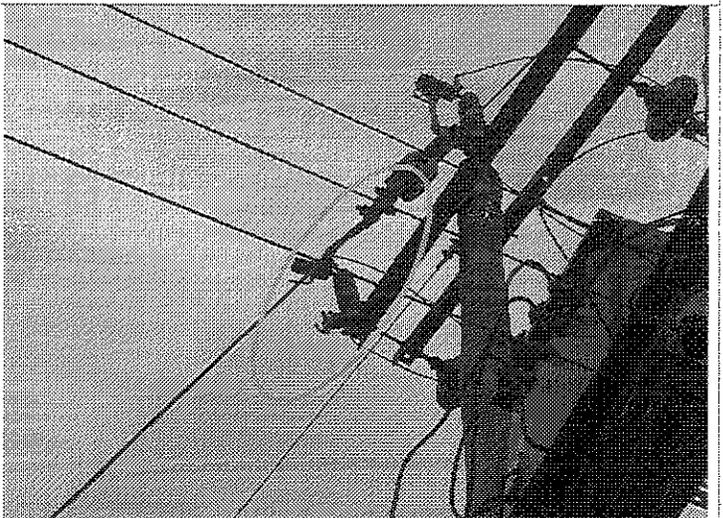


IMAGEN 06 se observa en la cruceta superior dispositivos de protección abierto sin el correspondiente termofundente que alimenta en alta el transformador



IMAGEN 07. Se observa en la parte posterior del transformador fecha de vencimiento 04-17 y en círculo color anaranjado protección abierto sin el correspondiente termofundente que alimenta en alta el transformador

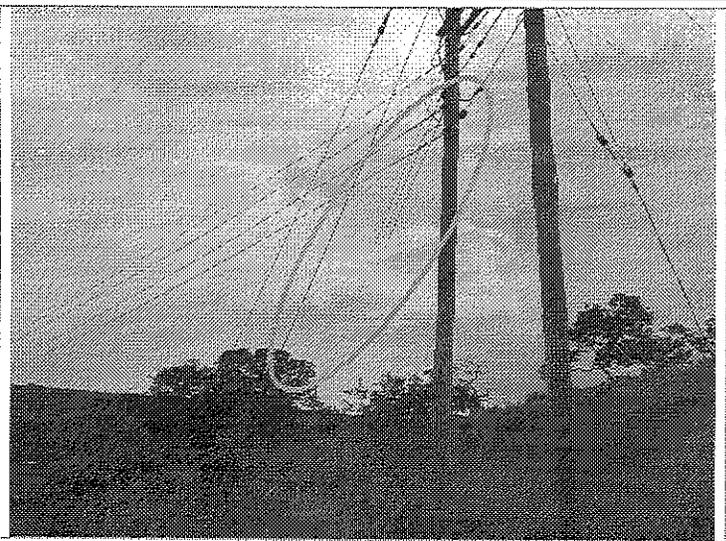


IMAGEN 08. Se observa circuito en ramal que parte hacia el lugar de los hechos y a conectar a los usuarios finales en baja tensión 220/110 Voltios

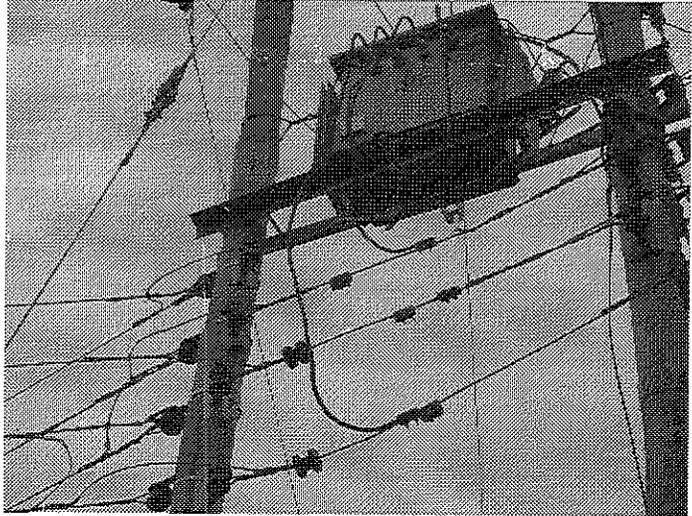


IMAGEN 09. Se observa capacidad de potencia del transformador 45 KVA

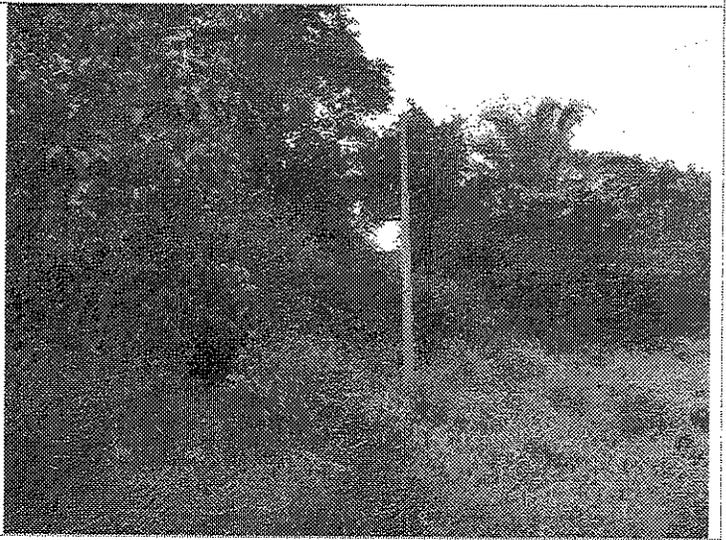


IMAGEN 10. Se observa estructura eléctrica ubicada en la escuela Medalla Milagrosa sede Tuluni, estructura desde donde parte el vano que pasa sobre el rio Tuluni lugar del hecho.



IMAGEN 11. Complemento imagen 10 Se observa estructura eléctrica consistente en un poste de fibra identificado con el número 3495061 de Enertolima, vestido con perchas y templetes con tres conductores ACSR estructura desde donde parte el vano que pasa sobre el rio Tuluni lugar del hecho.



IMAGEN 12 Complemento imagen 10 Se observa poste de fibra identificado con el número 3495061 de Enertolima



IMAGEN 013. Se observa vano con tres conductores ACSR entre las estructuras número 3495061 de Enertolima y la estructura poste No. 220 de Enertolima con ramas de árboles cercanos a los conductores. Toma hecha hacia el lado de la escuela

IMAGEN 014 Se observa vano con tres conductores ACSR entre las estructuras número 3495061 y la estructura poste No. 220 de Enertolima con ramas de árboles cercanos a los conductores. Toma hecha hacia el lado de los usuarios finales



IMAGEN 15. Se observa empalme físico en dos de los conductores ACSR entre las estructuras número 3495061 y la estructura poste No. 220 de Enertolima.

IMAGEN 016. Se observa la estructura poste No. 220 compuesta de poste de cemento, perchas y templete de Enertolima que soporta el vano de paso del río Tuluni. Con circuito en tres cables ACSR que parten hacia los usuarios finales usuario Mario Méndez con código de cuenta 417482 y Mario Méndez con código de cuenta 417482



IMAGEN 17. Complemento imagen 016 poste No. 220 de Enertolima

IMAGEN 18 se observa en el suelo cable ACSR caído

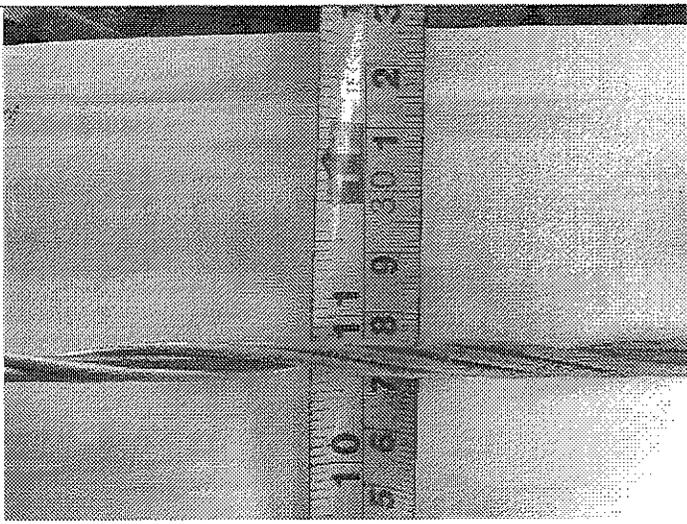


IMAGEN 19. Se observa diámetro 0.7 mm externo del cable ACSR

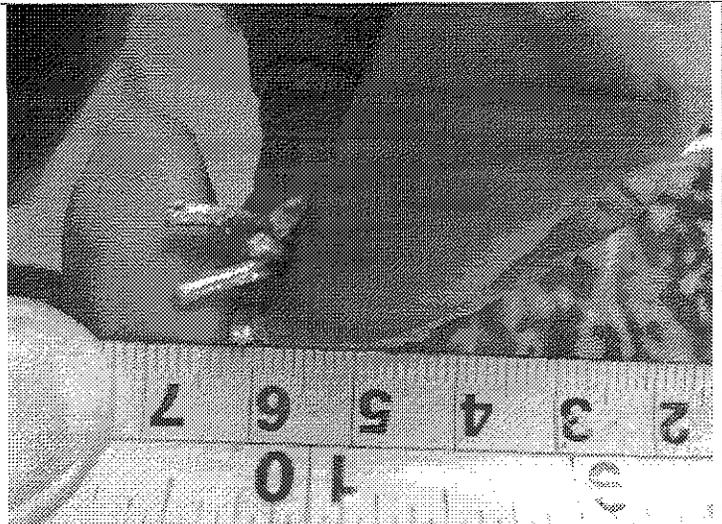


IMAGEN 020. Se observa diámetro 2 mm externo de uno de los alambres del conductor ACSR



IMAGEN 021. Se observa estructura de paso de ramal con tres conductores ACSR punto de conexión al usuario Mario Méndez con código de cuenta 417482

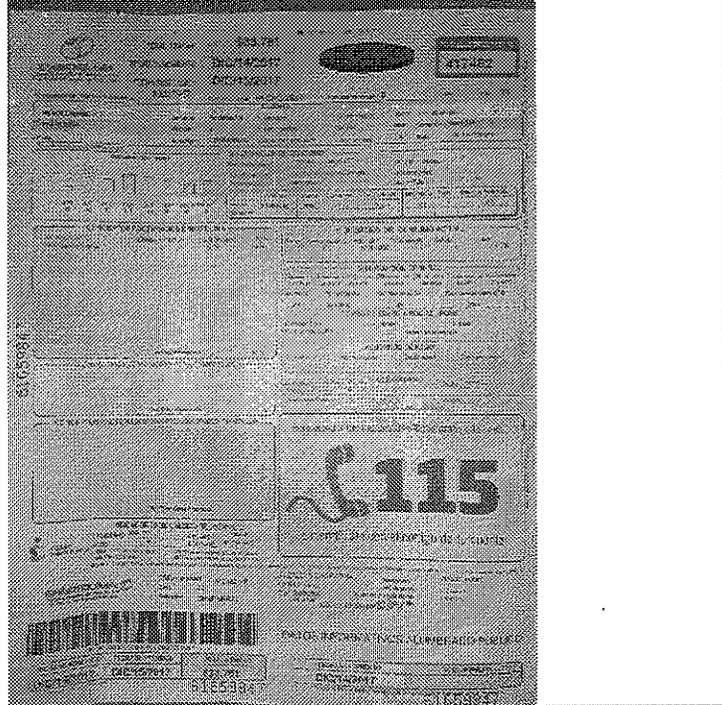


IMAGEN 22. Se observa factura 83217967 del código del usuario Mario Méndez con código de cuenta 417482

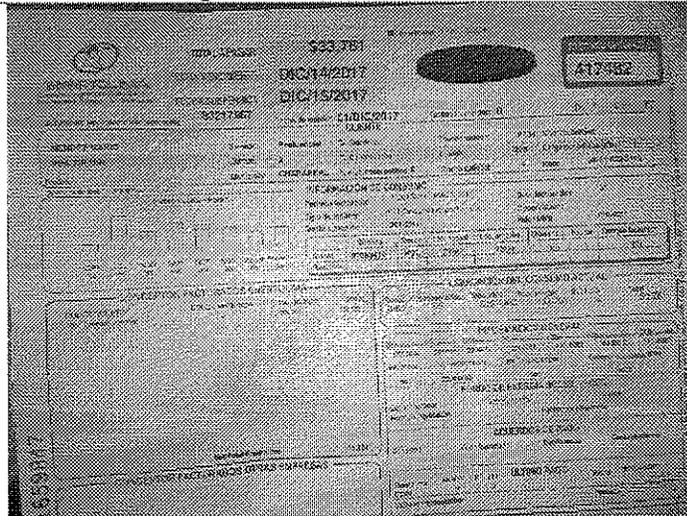


IMAGEN 023. Complemento imagen 22

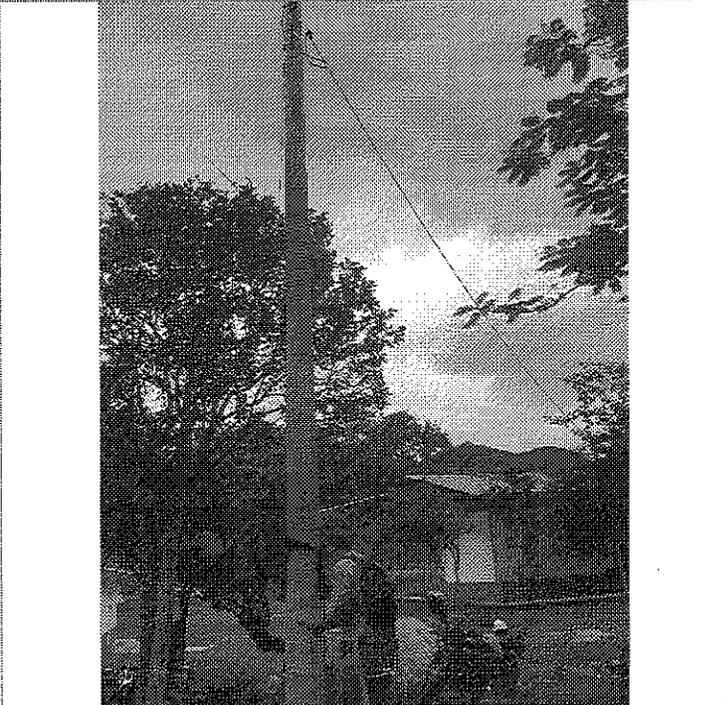


IMAGEN 024 se observa fin de ramal eléctrico en poste de concreto de Enertolima y conexión acometida al usuario Hugo Alfonso Rocha Peralta cuenta 151913

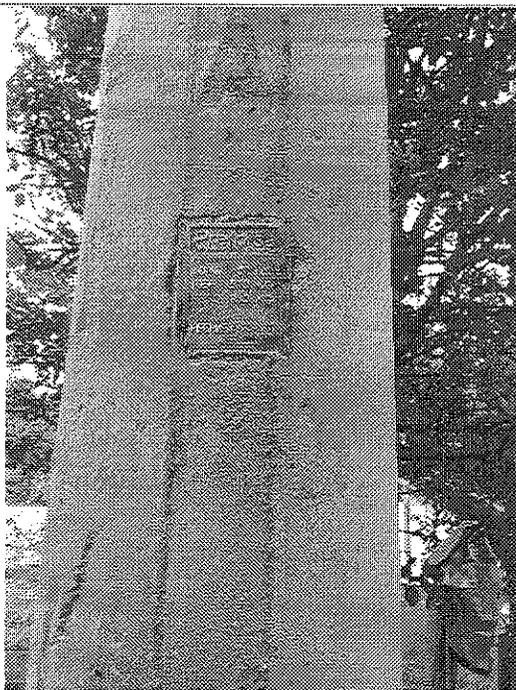


IMAGEN 025. Complemento imagen 024, poste No. 900 marca Pretolsa

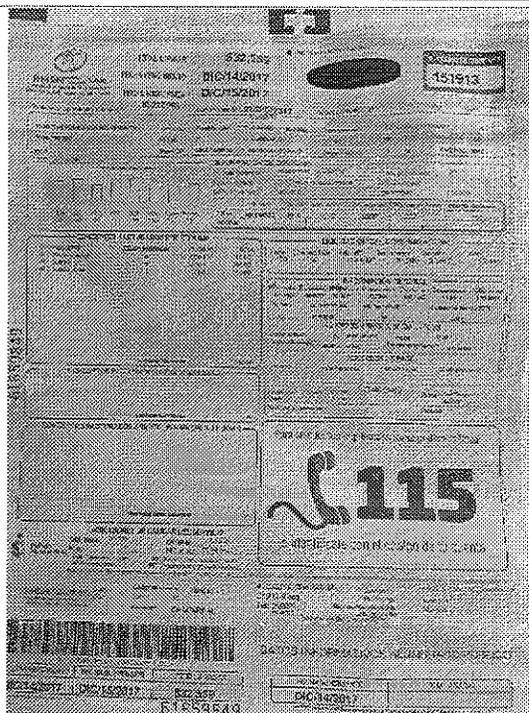


IMAGEN 26. Se observa factura No. 83217965 con código de cuenta 151913

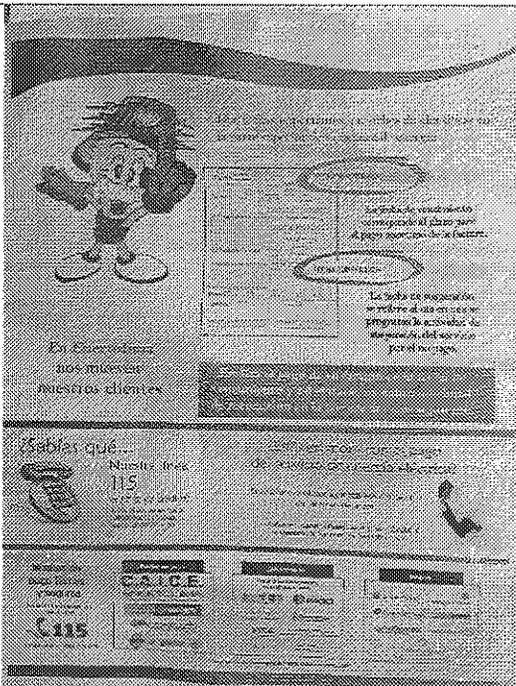


IMAGEN 027. Complemento imagen 26, Se observa parte posterior factura No. 83217965 con código de cuenta 151913

Espacio

En

Blanco

Las imágenes que fueron procesadas quedan archivadas en la sección de fotografías de esta localidad con la fecha del **18-12-2017**.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA	11091	C.T.I.-LERIDA TOL	ERWIN LEONARDO CAMPOS CARVAJAL	93399856

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

Harold

Devisi febrero 20/2018
para 9151
HV

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-44
	COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE POLICÍA JUDICIAL	Versión: 01 Página 1 de 1

OFICIO No. 067 NOTICIA CRIMINAL O PROCESO No. 732686099038201700300

FECHA DE OPJ: _____

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN ATIENDE LA COMUNICACIÓN:
JUAN FELIPE RAMOS MOLANO

DESPACHO O DEPENDENCIA DONDE ATIENDEN LA COMUNICACIÓN:
FISCAL 28 SECCIONAL

TEL. FIJO: _____ CELULAR: _____ OTRO: _____

OBJETO DE LA COMUNICACIÓN :

PRORROGA: _____ ACLARACIÓN DE DATOS _____ OTRO _____

CUAL: _____

ASPECTOS TRATADOS EN LA COMUNICACIÓN: Comedidamente me permito adjuntar Informe de campo No.73216753 que corresponde a la inspección topografica del lugar de los hechos, anexo su respectivo bosquejo, en tres (03) folios. Informe de Campo No.73216903 que corresponde a la fijación fotografica del lugar de los hechos, adjunto en seis (06) folios. Oficio No.201800010206 de Enertolima en un (01) folio.
ACUERDOS O COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMO RESULTADO DE LA COMUNICACIÓN:


 XIMENA GIL CAICEDO
 Jefe Unidad Local CTI Chaparral

SERVIDOR QUE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN

FECHA DE LA COMUNICACIÓN: 2018-02-15 HORA: 10:00
 AAAA-MM-DD HORA (00:00 A 24:00)

3

7 3 2 1 6 7 5 3	Número único de Noticia Criminal																																																			
Entidad Radicado Interno	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:5%;">7</td><td style="width:5%;">3</td><td style="width:5%;">2</td><td style="width:5%;">6</td><td style="width:5%;">8</td><td style="width:5%;">6</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">9</td><td style="width:5%;">9</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">3</td><td style="width:5%;">8</td><td style="width:5%;">2</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">1</td><td style="width:5%;">7</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">3</td><td style="width:5%;">0</td><td style="width:5%;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Departament</td><td colspan="5">Municipio</td><td colspan="5">Entidad</td><td colspan="5">Unidad Receptora</td><td colspan="5">Año</td><td colspan="5">Consecutivo</td> </tr> </table>	7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0	Departament					Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo				
7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0																																
Departament					Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año					Consecutivo																											

	INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11 Este informe será rendido por la Policía Judicial												
Departament	Tolima	Municipio	Ibagué	Fecha	2017/12/15	Hora	1	:	8	:	0	:	2

1. DESTINO DEL INFORME			
SECCIONAL	TOLIMA		
UNIDAD	UNIDAD SECCIONAL - CHAPARRAL		
DESPACHO	FISCALÍA 28 SECCIONAL		
FISCAL	JUAN FELIPE RAMOS MOLANO		
Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN		
Grupo PJ	CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL		
Servidor	XIMENA GIL CAICEDO		
Identificación	28.685.259		
OT No.	51572	Asignada el	2017-12-06
OPJ o Solicitud No.	835	De fecha	2017-11-16

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA	
"Realizar inspección al sitio de los hechos acompañado de Perito en asuntos de Transporte de Energía, y Fotógrafo para ubicar el sitio exacto del Hecho y definir la Naturaleza de la red de conducción de Energía que generó el lamentable hecho."	

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN	
Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: Vereda Tuluní	Otros:
Dirección: Finca Villa Karina – Rio Tuluní	
Características:	

4. ACTUACIONES REALIZADAS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fijación Topográfica del Lugar de Inspección de fecha 2017/12/12, indicado por la señora KATHERINE DEVAL RINCON madre del menor Víctima. ➤ Elaboración de Plano del sitio de los Hechos de fecha 2017/12/15. 	

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS		
No. de EMP y	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N.A	N.A	N.A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fijación Topográfica del Lugar de los Hechos. La actividad correspondiente se desarrolla a partir de: ➤ Verificación preliminar de la información ➤ En el lugar del Hecho: Observación y reconocimiento del terreno. Orientación. 	

64

Elaboración del Bosquejo.

Medición de todas las distancias planimétricas y altimétricas necesarias de acuerdo al tipo de actuación.

➤ Instrumentos:

Brújula
Medidor Laser marca Leica 510
GPSmap 60CSx marca Garmin
AutoCAD Land 2016

➤ Estado:

Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser manipulados.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

- ◆ 2017/12/12 11:25 horas. Se inicia diligencia de Inspección a Lugares en el Rio Tuluní sector de la Finca Villa Karina - Vereda Tuluní - Corregimiento de Amolla - jurisdicción del municipio de Chaparral, diligencia coordinada por el servidor XIMENA GIL CAICEDO de la Unidad Investigativa CTI Chaparral, la señora KATHERINE DEVAI RINCON madre del menor Víctima quien atendió la diligencia.
- ◆ 2017/12/12 11:30 horas. Se realiza Fijación Topográfica del Lugar del Hecho con Navegador GPSMap 60Csx, obteniendo las siguientes Coordenadas Geográficas, bajadas al Sistema de Información Google Earth como Imagen y anexas al presente informe como Plano No 556 :
Punto 1, Lugar del Hecho donde le hicieron reanimación al menor en playa que forma el Rio Tuluní, sector de la Finca Villa Karina - Vereda Tuluní - Corregimiento de Amolla: Norte 03° 39' 00.5'' y Oeste 75° 28' 51.0'', en este punto el cable de energía pasaba a una altura de 8.90 metros del piso.
Punto 2, Poste (No 22012) de línea de energía de tres cuerdas que continua hacia la casa de la Finca Villa Karina y al Punto 3 (Poste), casa a orilla de la carretera. Este punto con Coordenadas Norte 03° 39' 05.9'' y Oeste 75° 28' 48.7''. En este punto el cable de energía pasaba a una altura del piso de 5.87 metros.
Punto 3, Poste (No 900) de línea de energía de tres cuerdas que recibe energía del poste demarcado como Punto2.
Punto 4, Poste (No de Serie 39903-01) de línea de energía de tres cuerdas (cerca de la escuela Medalla Milagrosa Sede Tuluní), que se comunica con poste de Energía demarcado como Punto 2. Las Coordenadas Geográficas de este poste son Norte 03° 38' 58.7'' y Oeste 75° 28' 52.1''. En este punto el cable de energía pasaba a una altura del piso de 5.50 metros. La distancia horizontal que separa los postes demarcados en plano como Punto 4 a Punto 2 es de 179.63 metros.
Punto 5, Sitio donde se ubica el Transformador de Energía, con Coordenadas Geográfica Norte 03° 38' 56.5'' y Oeste 75° 29' 04.9''.
- ◆ 2017/12/15 08:00 horas. Con los datos tomados en la diligencia mediante Coordenadas Geográficas se baja imagen del Sistema de Información Google Earth, donde ubican las coordenadas de los Puntos 1 y al 5 antes descritos, luego en programa AutoCAD Land 2016 y formato de Plano Topográfica se importa la imagen y se plasma con Plano 556.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

Plano 556 de fecha de elaboración 2017-12-15

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ANTERO JAVIER RIOS ARBOLEDA		93.358.209	FISCALIA CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Profesional de Gestión II	2708102-Ext. 225/	antero.rios@fiscalia.gov.co	

Firma,

FIN DEL INFORME.

Informe No. 73216903

										Número único de Noticia Criminal																				
										7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
Entidad Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								



INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Tolima	Municipio	Ibagué	Fecha	2017-12-18	Hora	1	0	5	7
--------------	--------	-----------	--------	-------	------------	------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME

SECCIONAL TOLIMA
 UNIDAD FISCALÍA SECCIONAL CHAPARRAL
 DESPACHO FISCAL 28 SECCIONAL
 FISCAL JUAN FELIPE RAMOS MOLANO

Entidad FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Grupo PJ UNIDAD LOCAL CTI CHAPARRAL
 Servidor XIMENA GIL CAICEDO
 Identificación 28685259

OT No. 51573 Asignada el 2017-12-06
 OPJ o Solicitud No. 835 De fecha 2017-12-06

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Apoyo técnico de fijación fotográfica en diligencia de Inspección al lugar de los hechos, ubicado en la vereda Tuluní del municipio de Chaparral.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: TULINI	Otros: Municipio CHAPARRAL
Dirección: Finca Villa Karina, Vereda Tuluní, Chaparral Tolima	
Características: Campo Abierto Lecho del río Tuluní.	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Fijación fotográfica al lugar de los hechos EMP y EF	Fecha: 2017-12-12
--	-------------------

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS (No Aplica)

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
-----------------	----------------------	-------------------------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- "Fijación fotográfica del lugar de los hechos y elementos."

- "Las fotografías y el video se toman en secuencia lógica, de manera que se pueda contar la historia de lo sucedido en imágenes, se debe documentar progresivamente el lugar de los hechos desde afuera de la escena hasta llegar a cada uno de los EMP y EF; todas las fotografías y grabaciones de video que tengan como objeto describir un lugar deben conservar puntos de transición realizar imágenes progresivas de intrusión que permitan establecer relación entre cada una de ellas."

"Para la documentación de EMP y EF se deben registrar tal como fueron hallados en uno o varios planos generales que permitan establecer la relación existente entre ellos y su entorno, así mismo emplear planos de detalle que permitan observar aspectos que individualicen al elemento utilizando testigo métrico."

Instrumentos

- Cámara digital compacta

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados."

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Previsi agosto 24/17
HORA 11:02
H2

Encom a despacho
1

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

No. Expediente CAD

7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0	
Dpto				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo					



INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	Tolima	Municipio	ESPINAL	Fecha	2017-08-21	Hora:	09:19
---------------------	--------	------------------	---------	--------------	------------	--------------	-------

Informe No. 1689641

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

Dto Hamicado
230817
11:52
Herman R

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 2 0 M 0 8 A 2 0 1 7 Hora 2 3 3 0

Servidor contactado

Seccional:	
Unidad:	
Despacho:	
Fiscal:	

Ministerio Público enterado: No

3. DELITO

DELITO
HOMICIDIO ART. 103 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

País: COLOMBIA
 Departamento: Tolima
 Municipio: CHAPARRAL
 Zona:
 Barrio:
 Localidad:
 Vereda:
 Dirección: 73168 SECTOR RURAL QUEBRADA TULUNI
 Características - Sitio Específico:

21 AGO 2017
H 9:57 AM

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de comisión de los hechos: 2017-08-20 15:00

Relato de los hechos:

LLEGA AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESTA LOCALIDAD, EL MENOR DANIEL FELIPE MONROY DEVIA DE 12 AÑOS DE EDAD, TRASLADADO POR AMBULANCIA DESDE CHAPARRAL Y QUIEN SUFRE PARO CARDIACO EN EL TRANCURSO DE LA REMISION Y SE LLEVA A ESTE CENTRO ASISTENCIAL DONDE LLEGA SIN SIGNOS VITALES Y FALLECE A LAS 23:12 HORAS, COMO CONSECUCENCIA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EN LA QUEBRADA TULUNI DE CHAPARRAL,

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO

SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA-CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL

7. DATOS DE LA VÍCTIMA

(Únicamente si no está contenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: DANIEL **Segundo nombre:** FELIPE
Primer apellido: MONROY **Segundo apellido:** DEVIA
Documento de Identidad: C.C. Otra: TARJETA DE IDENTIDAD No. 1106770364
País: COLOMBIA **Departamento:** TOLIMA **Municipio:** CHAPARRAL
Edad: años. **Género:** M F **Fecha Nacimiento:** D M A
Lugar, País: COLOMBIA **Departamento:** TOLIMA **Municipio:** CHAPARRAL
Profesión u oficio: SIN PROFESION **Estado civil:**
Dirección: 73168 CALLE 12 NUMERO 4-58 VEERSALLES **Teléfono:**
Relación con el indiciado:

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Identificación	Dirección	Teléfono
EDINSON CHAUX MALAMBO	CEDULA DE CIUDADANIA	14013466		

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
FERNEY MARTINEZ PALMA	Inspeccion tecnica a cadaveres	2017-08-21 00:50	SE LLEVA A CABO DESPLAZAMIENTO AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ESTA LOCALIDAD Y SE DESARROLLA INSPECCION TECNICA A CADAVER DEL MENOR DANIEL FELIPE MONROY DEVIA EN LA MORGUE DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL
	Labores de verificacion	2017-08-21 01:00	SE ELEVA SOLICITUD DE NECROPSIA MEDICO LEGAL DEL MENOR, ANTE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL UNIDAD BASICA DE CHAPARRAL.
	Entrevista	2017-08-21 00:10	SE RECEPCIONA ENTREVISTA AL SEÑOR EDINSON CHAUX MALAMBO QUIEN EN CALIDAD DE TESTIGO Y PADRASTRO DEL MENOR HACE UN RELATO GENERAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODALES DEL HECHO QUE NOS OCUPA.

Desarrollo de la actividad:

- 1.- ACTA DE INSPECCION TECNICA CADAVER EN SEIS FOLIOS
- 2.- ENTREVISTA DE EDISON CHAUX MALAMBO EN DOS FOLIOS
- 3.- SOLICITUD DE NECROPSIA MEDICO LEGAL
- 4.- HISTORIA CLINICA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL EN TRES FOLIOS
- 5.- COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE LA VICTIMA EN UN FOLIO-
- 6.- INFORME FOTOGRAFICO EN TRES FOLIOS

10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (Diligencie informe técnico sólo si es útil)

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

13. ANEXOS

Actas N°:

Fichas Técnicas N°:

Otras N°:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS HECHOS SUCEDEN EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, POR CUANTO SE HACE NECESARIO Y PERTINENTE, ENRUTAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A ESA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS PARA QUE SE SURTA CON LA INVESTIGACION.

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	1368	SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA-CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL	5886476 FERNEY MARTINEZ PALMA

Firma,

FIN DEL INFORME

SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA-CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
No aplica		N° CASO					
No. Expendiente CAD		73	268	60	99038	2017	00300
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

		REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-					
Este formato será diligenciado para actos urgentes							
Departamento	Tolima	Municipio	ESPINAL	Fecha	20/08/2017	Hora	23:30

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D M A Hora

SE INFORMA VIA TELEFONICA POR PARTE DE LA OFICINA DE REFERENCIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL, DE LA MUERTE DE UN MENOR DE EDAD QUE LLEGO PROCEDENTE DE CHAPARRAL, QUE RESPONDE AL NOMBRE DANIEL FELIPE MONROY DEVIA.

Medio utilizado para el reporte: TELEFÓNICO

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos: FERNEY MARTINEZ PALMA

Cargo: TECNICO INVESTIGADOR II

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Seccional: Se desconoce

Unidad: Se desconoce

Despacho: Se desconoce

Fiscal: Se desconoce

Ministerio Público Enterado: No

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FGN

Grupo de PJ: CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL

Código: 480

Servidor: FERNEY MARTINEZ PALMA

Identificación: 5886476

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE:

(Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma,

Nombre:

Fecha y Hora:

No. Expediente CAD

73 26860 99038 2017 00300
Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER -FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento Tolima Municipio Espinal Fecha 21-08-17 Hora: 0050

I. DESTINO DEL INFORME:

Grupo/turno Cuerpo Técnico Investigativo - Unidad Local Espinal
En Espinal siendo las horas del día (21) del mes de Agosto de dos mil (2017) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial Protician Gilberto Alfonso Rodríguez y Ferney Martínez Palma

bajo la coordinación de Ferney Martínez Cargo Técnico Investigador II identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en la morgue del hospital San Rafael del Espinal con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: Rural Barrio Vereda Tuluni
Dirección Otros Rio Tuluni
Fecha de los hechos 20-08-17 15:20 H.
Sitio de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Vía Pública Sitio de trabajo
Vehículo Despoblado Desconocido Otros Cuál?

2. Lugar de diligencia: Calle 4 No 6-29
Dirección Hospital San Rafael Otros Morgue
Vía Pública Recinto Cerrado X Objeto Movable Campo abierto Residencia Sitio de recreación Vía Pública Sitio de trabajo Vehículo Despoblado
Otro N.A.

3. Nombre del occiso Daniel Felipe Manroy Devia
Sexo: F M X Edad 03 Identificación. 1106770364 Ocupación. Estudiante.
Profesión N.A. Estado Civil Soltero
Nombre de los padres Katherine Devia Rincon y Gustavo Adolfo Manroy
Lugar y fecha de nacimiento Chaparral-Tolima 06-Feb-2007
Residencia Cl 12 No 4-58 Bersalles - Chaparral-Tolima.

4. Hubo otros muertos: SI NO X Cuántos? N.A.
Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. N.A.

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO X Cuántos? N.A.

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: N.A.

6. Indiciados: SI NO X Cuántos? N.A Capturados: SI NO X Cuántos? N.A.
Nombre N.A.
Edad N.A. Sexo: M F Desconocido N.A.
Lugar y fecha de nacimiento N.A.
Profesión N.A. Ocupación N.A.
Nombres de los Padres N.A.

Estado Civil N.A. Documento de identificación NA de NA
 Residencia NA Teléfono NA
 Relación con la víctima: Familiar Conocido Desconocido Sin Información
 Nombre NA
 Edad NA Sexo: M F Desconocido NA
 Lugar y fecha de nacimiento
 Profesión NA Ocupación NA
 Nombres de los Padres NA
 Estado Civil NA Documento de Identificación NA de NA
 Residencia NA Teléfono NA
 Relación con la víctima: Familiar Conocido Desconocido Sin Información
 Se recibe protegido el lugar de los hechos SI NO X Hora: NA Formato: SI NA
 No Responsable NA Folios NA

Se entrega informe ejecutivo SI X NO

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

Moray, Hospital San Rafael del Espinal
Toluca, Cl 4 No 6-29. Se encontro el
cuerpo sin vida del menor Daniel Felipe Moray
Derriz sobre una camilla y cubierto con sabana quirur-
gica color azul. Se fija fotograficamente.

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural _____ Artificial Orientación: Cabeza _____ Pies _____
 Cuerpo de Cúbito: Dorsal _____ Abdominal _____ Lateral: Derecho _____ Izquierdo _____
 Fetal _____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
 Suspendido: Totalmente _____ Parcialmente _____
 Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza

MSD	<u>Extension</u>	Mano	<u>Abierta</u>
MSI	<u>Extension</u>	Mano	<u>Abierta</u>
MID	<u>Extension</u>	Pie	<u>Rotación interna</u>
MII	<u>Extension</u>	Pie	<u>Rotación I.</u>

Prendas: Desnudo Semidesnudo _____ Vestido _____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

3.2. Descripción documentos:

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Parentesco N.A. C.C. N.A. Firma N.A.

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-mortem:

Tempranos: Si

Tardíos: NO

Posible fecha y hora de muerte: 2017-08-20

Cómo la determina

Hipótesis de manera de muerte Violenta

Hipótesis de causa de la muerte Accidental

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca Negra Trigueña Albina Estatura: Baja Media Alta

Contextura: Obesa Robusta Atlético Mediana Delgada

Aspecto: Cuidado Descuidado

Observaciones: N.A.

Señales particulares: N.A.

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

N.A.

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI NO

Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI NO

Se practicaron registros decadactilares de descarte SI NO

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI NO

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI NO

Cuales y Numero TI 9.106.770.364

Como se obtuvo con la familia

Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI NO

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional _____ Digital Se realiza filmación en la escena SI _____ NO

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor N.A.
C.C. _____ Firma _____

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI _____ NO
Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor N.A.
C.C. _____ Firma _____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado N.A. C.C. No N.A.
Kit No. N.A.
Nombre del indiciado N.A. C.C. No N.A.
Kit No. N.A.
Nombre del indiciado N.A. C.C. No N.A.
Kit No. N.A.
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra N.A.
CC.Nº N.A. firma N.A.

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha N.A. Hora N.A. Número oficio petitorio N.A.
Participaron otros peritos SI _____ NO _____ Especialidad N.A.
Nombre apellidos completos N.A.
C.C. No _____ Entidad _____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI NO _____ Cuantas 1
Laboratorio Policía Judicial Cuál? _____ SI _____ NO Cuantas _____
Otro laboratorio Cuál? _____ SI _____ NO Cuantas _____
Bodega general de evidencias: SI _____ NO Cuantas _____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

necropsia médica legal al menor Daniel Felipe
Monroy Debia

7. OBSERVACIONES

El cuerpo de cadáver se encuentra en la morgue del Hospital
San Rafael Espinal.

Notas

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

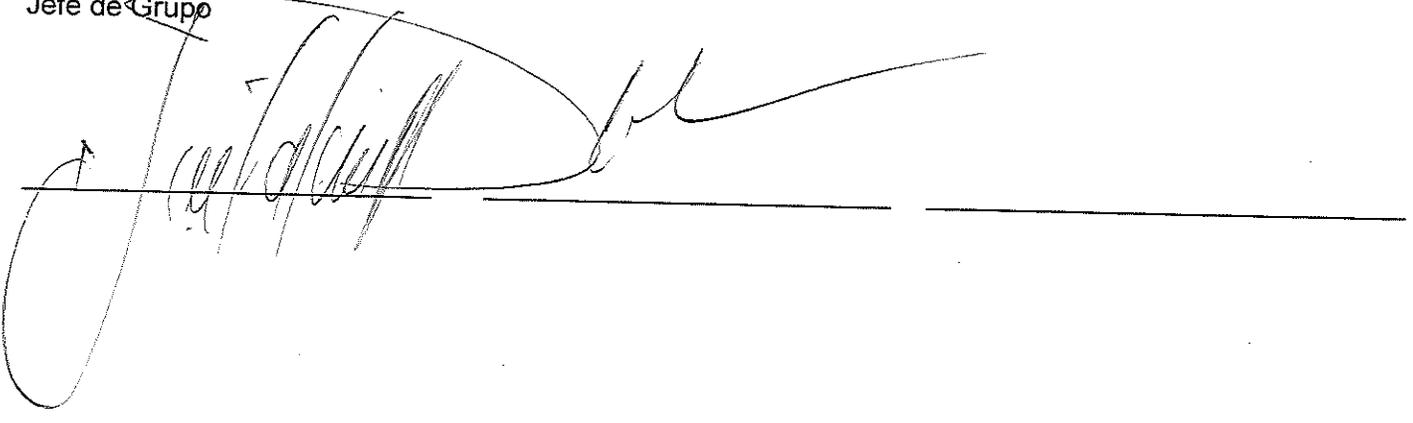
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

9. ANEXOS:

Cadena de Custodia
Capa Inspección TCC, Cadenas,

Jefe de Grupo



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No. Expediente CAD

7 3 2 6 8 6 0 9 9 0 3 8 2 0 1 7 0 0 3 0 0

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 1 M 0 8 A 2 0 1 7 Hora 0 0 1 0 Lugar: UNIDAD LOCAL CTI ESPINAL

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre

Edinson

Primer Apellido

Chaux

Segundo Apellido

Malambo

Documento de Identidad

C.C

otra

N/A.

N°

14.013.466

de

Chaparral

Alias

N. A.

Edad:

años

Género: M

F

XX

Fecha de nacimiento:

D

02

M

11

A

1984

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

TolimaChaparral

Profesión

N/A

Oficio

Comerciante

Estado civil

Separado

Nivel educativo

Tercero de Primria

Dirección residencia:

Calle 12 No. 4-58 B/ Versalles

Teléfono

310-4818680

Dirección sitio de trabajo:

Chaparral

Teléfono

310-4818680

Dirección notificación

Calle 12 No.4-58 B/ Versalles

Teléfono

310-4818680

País

Colombia

Departamento

Tolima

Municipio

Chaparral

Relación con la víctima

Ninguno

Relación con el victimario

Ninguno

Usa anteojos

SI

NO

Usa audifonos

SI

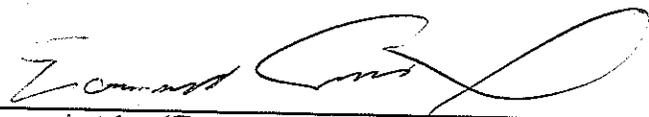
NO

II. RELATO.

PEREGUNTADO: Se adelanta investigación en Actos Urgentes por el presunto delito de Homicidio en la humanidad del menor Daniel Felipe Monroy Devia, quien fallece en el Hospital San Rafael de esta localidad sobre las 23:00 horas, procedente de Chaparral Tolima, en este orden de ideas haga al despacho un relato claro preciso y detallado de los hechos que nos ocupan y donde suceden? **CONTESTO:** Hoy salimos de Chaparral a las dos y media de la tarde, íbamos con destino a la quebrada Tuluni a bañarnos, iba Katerine Devia Rincon que es la mamá del menor, la hermanita Karen Yisel Devia Monroy de 16 años de edad y mi persona; llegamos a la quebrada a eso de las 2:45 horas de la tarde, arribamos al primer puente de la quebrada, empezamos a prender una hoguera y se mandó a llover por espacio de unos diez minutos, la hoguera se apagó y la logramos prender entre todos, luego de que escampo dijo Daniel Felipe a la mamá que se iba a bañar y convidó a la hermanita y se sentó ella y el niño se metió también a la quebrada, el niño digo se dejó llevar por la corriente hasta que llego a una cuerda de la luz que estaba entre el rio cable que vi como de color blanco, era como gruesito; cuando la niña grito y dijo..el

niño mami y salí corriendo a ver que pasaba y lo vi flotar y entonces me tire y lo saque de la quebrada, vi que tenía los labios blancos y como morado; lo sacamos a la playa y mi esposa le dio respiración boca a boca y se le paro en el pecho y empezó a vomitar; yo me fui en la moto con mi esposa y el niño lo llevaron en un carro para el Hospital de Chaparral, la hermanita de igual se vino en el carro; en el centro asistencial trataron de reanimarlo y así lo hicieron pero al parecer con la electrocutada se quemó por dentro la cabecita; estábamos únicamente los cuatro en la quebrada; la hermanita lo que es cuando queda flotando en el agua. PREGUNTADO: Conoce de quien es el predio donde se disponía a bañarse y hacia donde conducía energía ese cable que se encontraba dentro de la quebrada y si estaba a la vista o escondido? CONTESTO: No señor; con respecto al cable lo vi cuando me meti a la quebrada a sacar el niño. PREGUNTADO: Escucho usted o la mamá del niño, gritos de él pidiendo auxilio y a que distancia aproximada estaba el niño con respecto a ustedes? CONTESTO: No escuchamos gritos; yo le pongo que la distancia en que estaba el niño de nosotros es de unos 20 metros. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, suprimir o corregir a la presente diligencia? CONTESTO: No señor. Sin ser otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervienen, siendo las 00:29 horas.

Firmas,

X 

14013466

Firma entrevistado

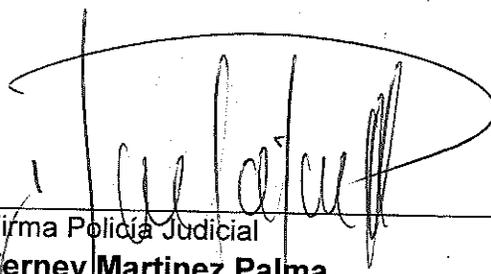
Edinson Chaux Malambo

Nombre

C de C No. 14.013.466 de Chaparral



Índice derecho del entrevistado



Firma Policía Judicial

Ferney Martinez Palma

Nombre

Técnico investigador II

Cargo

Cuerpo Técnico de Investigación

Entidad

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL															
										N° CASO															
No. Expediente CAD					7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
					Dpto	Mpio	Ent	U0. Receptora					Año			Consecutivo									

	SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF – FPJ-12-														
	Este formato será utilizado por Policía Judicial														
Departamento	Tolima			Municipio	Espinal			Fecha	2017.08.21		Hora:	0	1	0	0

Oficio No. 1000

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Unidad Básica
 Espinal

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

- **Cuerpo sin vida de quien respondiera al nombre de Daniel Felipe Monroy Devia de 12 años de edad.**

3. EXAMEN SOLICITADO:

- **Necropsia Médico Legal.**

4. OBSERVACIONES:

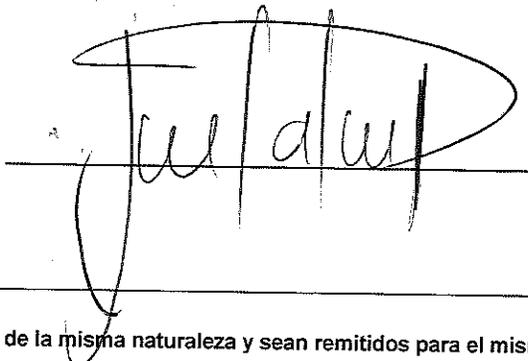
Se allega copia de la Inspección Técnica a Cadáver.

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento a donde se debe remitir el resultado, en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante CTI Unidad o Grupo de Policía Judicial Solicitante CTI ESPÍNAL
 Tel 2485873 Dir. CRA 9 No. 9-42 Ciudad ESPINAL
 Servidor Ferney Martinez Palma

Firma,



Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN DE ATENCION

Paciente: DANIEL FELIPE MONROY DEEVIA - Tarjeta de Identidad 1106770364
- Id. Paciente 312074
Edad: 12 Años - Sexo Masculino - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ** 2017 - Ejercito
Nacional **
Médico Responsable: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA Registro Médico: 1010187522
Especialidad Médico Responsable: Medicina General

<<<< Consulta de Urgencias por Medicina General - 20/08/2017 11:31:08p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Medicina General

Finalidad de la Consulta: No Aplica

* **Diagnóstico:**

- Ahogamiento y sumersion mientras se esta en aguas naturales: lugar no especificado (W699)

* **Motivo de la Consulta:**

- PACIENTE TRANSPORTADO EN AMBULANCIA INGRESA EN PAROCARDIORESPIRATORIO

* **Enfermedad Actual:**

- PACIENTE MASCULINO DE 12 AÑOS DE EDAD QUIEN ES TRAIDO POR AMBULANCIA Y TRIPULACION DE HOSPITAL SAN JUAN BAPTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA QUIENES REFIEREN PACIENTE SUFRIO ASFIXIA POR INMERSION EN UNA QUEBRADA, AL INGRESO A SU INSTITUCION PRESENTA 4 EPISODIOS DE PAROCARDIORESPIRATORIO UNO DE ELLOS DE 40 MINUTOS DE DURACION APROXIMADA, CON RESPUESTA FRENTE A MANIOBRAS DE REANIMACION, ASEGURAN VIA AEREA Y REMITEN A INSTITUCION EN BOGOTA, SIN EMBARGO DURANTE EL TRASLADO PRESENTA NUEVO PARO CARDIORESPIRATORIO POR LO QUE INGRESAN A NUESTRA INSTITUCION.

* **Revisión por el Sistema:**

ANTECEDENTES-DESCONOCIDOS

* **Objetivo**

- Examen Fisico

- PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, CON INTUBACION OROTRAQUEAL TUBO 6 FIJADO A 20 CM-----NORMOCEFALO, CONJUNTIVAS HIPOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS-----TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE A LA VENTILACION CON BVM, RUIDOS CARDIACOS AUSENTES, RUIDOS RESPRATORIOS SIMETRICOS-----ABDOMEN DISTENDIDO-----EXTREMIDADES SIMETRICAS, EUTROFICAS, CON FRIALDAD GENERALIZADA, PULSOS CENTRALES Y PERIFERICOS AUSENTES-----PUPILAS MIDRIATICAS PLENAS NO REACTIVAS A LA LUZ.

* **Signo Vitales**

- Pulso = 0 xmin

- F.C = 0 xmin

- P.A.S = 0 mmHg

- P.A.D = 0 mmHg

- F.R = 0 xmin

- Temperatura = 36 °C

- Peso = . Kgr

- Talla = . Cms

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE Espinal Tolima

Calle 4 # 6 - 29 - Teléfonos 2482818 - 2482813

Espinal - Tolima - Colombia

Impreso Por Elisa Yulieith Vargas

20/08/2017

11:32:40p.m.

1 de 3



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN DE ATENCION

Paciente: DANIEL FELIPE MONROY DEEVIA - Tarjeta de Identidad 1106770364
- Id. Paciente 312074
Edad: 12 Años - Sexo Masculino - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ** 2017 - Ejercito
Nacional **
Médico Responsable: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA Registro Médico: 1010187522
Especialidad Médico Responsable: Medicina General

* MEDICAMENTOS FORMULADOS

Orden Nro. 1634573 - CONSULTORIO- URGENCIAS

- Epinefrina Adrenalina tartrato o clorhidrato Solucion inyectable 1 mg / 1 mL

-Obs:

-Resp: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA

- Oxigeno Ventilacion mecanica 100%

-Obs:

-Resp: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA

* Concepto:

- PACIENTE MASCULINO DE 12 AÑOS DE EDAD QUIEN ES TRAI DO POR AMBULANCIA Y TRIPULACION DE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA QUIENES REFIEREN PACIENTE SUFRIO ASFIXIA POR INMERSION EN UNA QUEBRADA, AL INGRESO A SU INSTITUCION PRESENTA 4 EPISODIOS DE PAROCARDIORESPRATORIO UNO DE ELLOS DE 40 MINUTOS DE DURACION APROXIMADA, CON RESPUESTA FRENTE A MANIOBRAS DE REANIMACION, ASEGURAN VIA AEREA Y REMITEN A INSTITUCION EN BOGOTA, SIN EMBARGO DURANTE EL TRASLADO PRESENTA NUEVO PARO CARDIORESPIRATORIO POR LO QUE INGRESAN A NUESTRA INSTITUCION.

PACIENTE INGRESA EN PARO CARDIORESPIRATORIO, AUSENCIA DE PULSOS CENTRALES, FRIALDAD GENERALIZADA, AUSENCIA DE RUIDOS CARDIACOS A LA AUSCULTACION, SE MONITORIZA PACIENTE EVIDENCIANDO RITMO DE ASISTOLIA, SE CONTINUAN MANIOBRAS DE REANIMACION CON COMPRESIONES TORACICAS CICLOS DE 2 MINUTOS Y VENTILACION CONTINUA CON BVM POR TUBO ENDOTRAQUEAL (EL CUAL SE VERIFICA POSICION CON ADECUADA COLUMNA DE AIRE Y AUSCULTACION EN 5 PUNTOS), ADMINISTRACION DE ADRENALINA, TRAS 15 MINUTOS DE REANIMACION (TENIENDO PRESENTE REFERENCIA DE 4 PARADAS CARDIORESPIRATORIAS PREVIAS UNA DE ELLA PROLONGADA, INGRESO CON PUPILAS MIDRIATICAS PLENAS NO REACTIVAS Y CONSIDERANDO POBRE PRONOSTICO NEUROLOGICO) SIN RECUPERACION DE RITMO CARDIACO SE DETIENEN MANIOBRAS DE REANIMACION, SE DECLARA PACIENTE FALLECIDO SIENDO LAS 23:00 HORAS. TRATANDOSE DE PROBABLE CAUSA DE MUERTE VIOLENTA (SUMERSION Y AHO GAMI EN TO) SE NOTIFICA A AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCESO MEDICO LEGAL. SE INDICA NO RETIRO DE DISPOSITIVOS. SE INFORMA A FAMILIARES, SE SOLICITA APOYO POR TRABAJO SOCIAL PARA APOYO A RED FAMILIAR.

Dias de Incapacidad: 0

Destino: Ambulatorio

HOSPITAL SAN RAFAEL ESE Espinal Tolima
Calle 4 # 6 - 29 - Teléfonos 2482818 - 2482813
Espinal - Tolima - Colombia

Impreso Por Elisa Yulieth Vargas

20/08/2017 11:32:40p.m. 2 de 3



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
RESUMEN DE ATENCION

Paciente: DANIEL FELIPE MONROY DEEVIA - Tarjeta de Identidad 1106770364
- Id. Paciente 312074
Edad: 12 Años - Sexo Masculino - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ** 2017 - Ejercito
Nacional **
Médico Responsable: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA Registro Médico: 1010187522
Especialidad Médico Responsable: Medicina General

Médico Registra

Doctor: ANDRES FABIAN PEDRAZA ALDANA
Reg. Médico: 1010187522

17



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1985

CHAPARRAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55

A-

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-OCT-2003 CHAPARRAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2904000-00079865-F-0038015891-20080926 0003778678A 1 6460004039

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.015.891

DEVIA RINCON

APELLIDOS
KATHERINE

NOMBRES

Katherine Devia Rincon

FIRMA



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL															
N° CASO															
7 3 2 6 8 6 0 9 9 0 3 8 2 0 1 7 0 0 3 0 0															
No. Expediente CAD		Dpto		Mpio		Ent		U.Receptora			Año		Consecutivo		
INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-															
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo															
Departamento		Tolima		Municipio		ESPINAL		Fecha		2017-08-21		Hora		0 9 3 7	

1. DESTINO DEL INFORME

Nombre: FISCALIA 45 LOCAL DE TURNO
 Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Departamento: Tolima
 Municipio: ESPINAL
 Dirección: NO INGRESADO
 O.T. No.: AU

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

FIJACION FOTOGRAFICA.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Departamento	Municipio	Dirección
Tolima	ESPINAL	73268 HOSPITAL SAN RAFAEL MORGUE

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Actuación	Fecha
Fijacion fotografica	2017-08-21

5. TOMA DE MUESTRAS

No. De EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	HOSPITAL SAN RAFAEL MORGUE	(01) UN CUERPO SIN VIDA DEL MENOR DANIEL FELIPE MONROY DEVIA CON TI 1106.770.364.

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Descripción adicional de elementos

NA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS**Procedimientos Técnicos**

Las fotografías y el video se toman en secuencia lógica, de manera que se pueda contar la historia de lo sucedido en imágenes, se debe documentar progresivamente el lugar de los hechos desde afuera de la escena hasta llegar a cada uno de los EMP y EF; todas las fotografías y grabaciones de video que tengan como objeto describir un lugar deben conservar puntos de transición e realizar imágenes progresivas de intrusión que permitan establecer relación entre cada una de ellas. Para la documentación de EMP y EF se deben registrar tal como fueron hallados en uno o varios planos generales que permitan establecer la relación existente entre ellos y su entorno, así mismo emplear planos de detalle que permitan observar aspectos que individualicen al elemento utilizando testigo métrico.

Instrumentos

- Cámara Fotográfica Digital Slr
- Impresora

Estado: Los equipos utilizados se encuentran en buen estado de funcionamiento al momento de ser utilizados.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

Lunes 21 de agosto de 2017

Se realiza desplazamiento hacia el Hospital San Rafael del Espinal, y en la Morgue se encuentra el cuerpo del menor DANIEL FELIPE MONROY. Se toman las fotografías del procedimiento de inspeccion tecnica a cadaver, las cuales quedan anexas al presente informe.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. ANEXOS

- Anexo informe fotografico.pdf

Observaciones: ANEXOS: ALBUM FOTOGRAFICO.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL
 SUBDIRECCION SECCIONAL CTI TOLIMA
 SIN ASIGNAR - PEREIRA
 TELEFONO SIN ASIGNAR

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	17030	CTI UNIDAD LOCAL ESPINAL	CRISTIAN GILBERTO ALFONSO RODRIGUEZ	1110480590

Firma,

CRISTIAN GILBERTO ALFONSO RODRIGUEZ

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal

FIN DEL INFORME

7 3 2 6 8 6 0 9 9 0 3 8 2 0 1 7 0 0 3 0 0

Autoridad Fiscalía 45 Local URI

Delito Homicidio

Espinal, 21-08-2017

K

Se relacionan las siguientes imágenes:

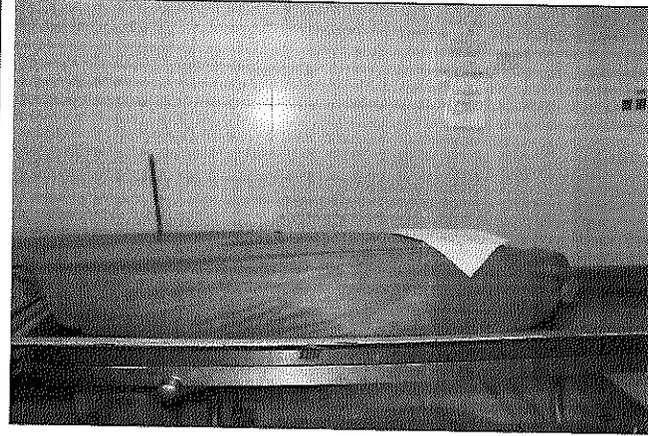


Imagen 1. Se fija fotográficamente el cuerpo sin vida del menor DANIEL FELIPE MONROY DEVIA C.C. 1106.770.364.

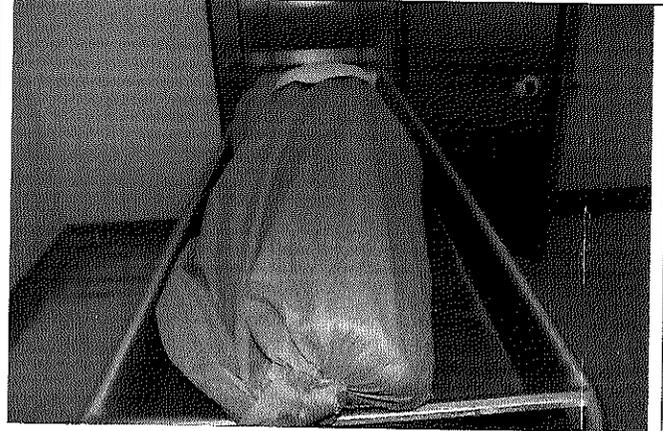


Imagen 2. Continuación de la imagen anterior, lado vertical del cuerpo. Se observa que esta embalado con sabana color azul quirúrgica.

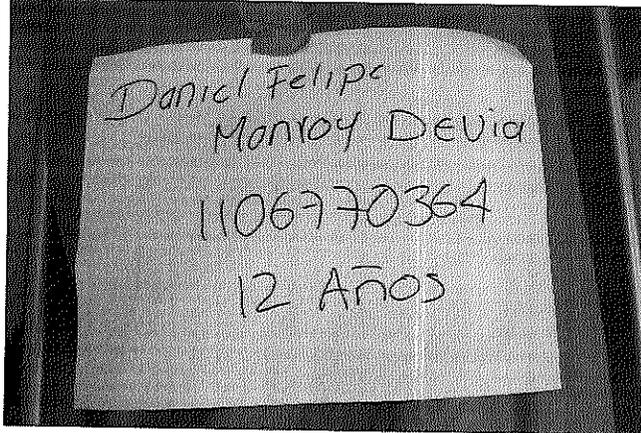


Imagen 3. Se observa los datos del menor victima la cual se encuentra adherida al cuerpo.

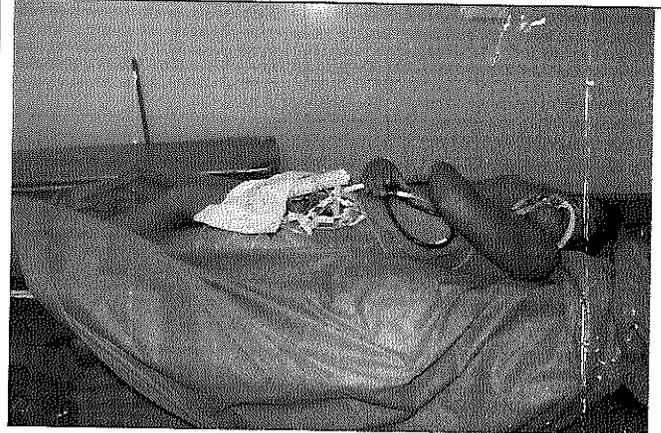


Imagen 4. Se retira la sabana quirúrgica y se fija el cuerpo del menor victima.

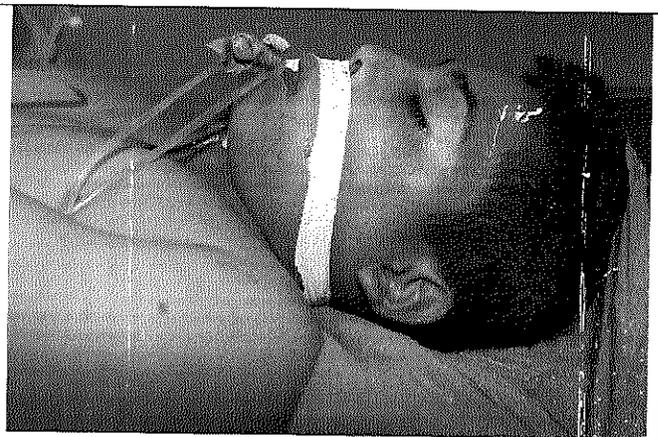


Imagen 5. Fijación fotográfica del rostro de la víctima, parte frontal.

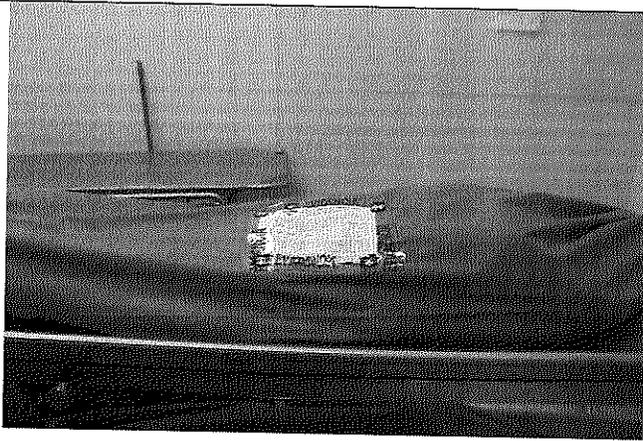


Imagen 6. Fijación fotográfica del rostro de la víctima, parte lateral izquierda.

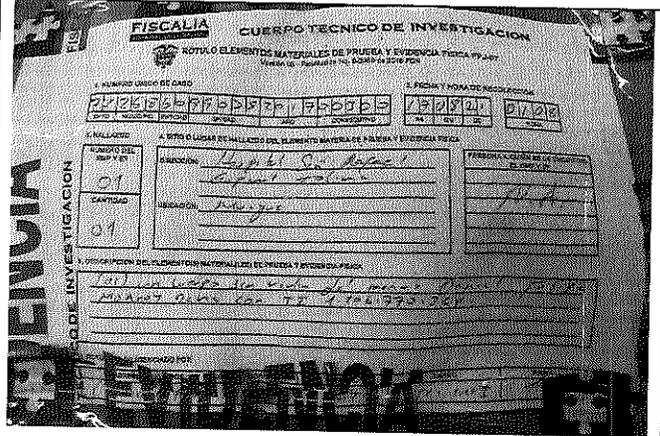


Imagen 7. Se embala nuevamente el cuerpo, se sella con cinta y se rotula.

Imagen 8. Rotulo del EMP y EF.

FIN DE LAS IMAGENES

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
C.T.I.	17030	UPJ Espinal	CRISTIAN G. ALFONSO R.	1.110.480.590



LE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

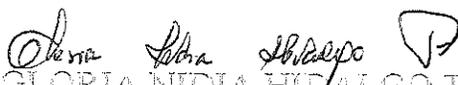
Oficio 0364
Espinal, Tolima Agosto 21 de 2017

Señor
DIRECTOR MEDICINA LEGAL
HOSPITAL SAN RAFAEL
ESPINAL - TOLIMA

REF. NUC. 732686099038201700300
Delito. HOMICIDIO
INDICIADO: AVERIGUACION DE RESPONSABLES

Comendidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda hacer la entrega del cadáver de quien en vida respondía al nombre de la occiso DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, Tarjeta de Identidad No. 1.106.770.364 de CHAPARRAL TOLIMA, quien falleciera en el día 20/08/2017, en hechos acaecidos en la quebrada TULUNI de Chaparral Tolima, a la señora KATHERINE DEVIA RINCON, Identificada con la C.C. Nro. 38.015.891 de Chaparral - Tolima, quien manifiesta ser su Mamá, residente en Calle 12 Nro. 4-58 B/. Versalles de Chaparral, Celular No. 3104818680, para llevar acabo sus respectivas honras fúnebres.

Atento Saludo,


GLORIA NIDIA HIDALGO TELLEZ
Fiscal 45 Local.-

*Katherine Devia Rincon
cc. 38 015 891*

Espinal, 21 de agosto de 2017

Doctora
GLROIA NIDIA HIDALGO TELLEZ
Fiscal 345 Local Turno URI
Ciudad

Ref.: Solicitud entrega del cuerpo del menor Daniel Felipe Monroy Devia

KATHERINE DEVIA RINCON identificada con la C de C Número 38.015.891 de Chaparral, de manera respetuosa solicita la entrega del cuerpo de mi menor hijo Daniel Felipe Monroy Devia, identificado con la T. de I. No. 1.106.770.364 de Chaparral, para lo cual me permito allegar copia del registro civil de nacimiento para efectos de demostrar parentesco.

Es de anotar que la Inspección Técnica a Cadáver la practico en la madrugada de hoy funcionarios del turno del CTI en el Hospital San Rafael de esta localidad, habiéndole correspondido la noticia criminal 732686099038201700300.

Agradezco de antemano sus gestos de colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,

Katherine Devia Rincon
KATHERINE DEVIA RINCON
C de C, No, 38.015.891 de Chaparral

*Recibi: Olivia
21-08-2017
Hora: 11:34 AM*

24

(Tol), Día 21 Mes Agosto Año 2017

Señor
FISCAL DE TURNO
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA
Ciudad

Comedidamente me permito solicitar, se sirva ordenar la entrega del cuerpo sin vida de la persona que a continuación relaciono:

NOMBRE Y APELLIDOS	DANIEL FELIPE MONROY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1106 770 364 RC
LUGAR DE EXPEDICION	CHAPARRAL TOLIMA.
PERSONA A QUIEN SE ENTREGA	KATHERINE DEVA RINCON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	38.015.891
LUGAR DE EXPEDICION	CHAPARRAL.
PARENTESCO	MADRE
DIRECCION DE RESIDENCIA	CALLE 12 N:4-58
BARRIO	VERSALLE
TELEFONO	3104818680

Anexo fotocopia de Cedula de Ciudadanía.

Lo anterior para los trámites correspondientes.

Atentamente,

Katherine Deva Rincon
C.C. No. 38'015.891.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Laboratorio de Lofoscopia Forense
Reg. SUR-Secc. TOLIMA
IBAGUE

IBAGUÉ-TOLIMA, 21/08/2017 10:15

Página 1 de 1

SEÑOR ()
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL

UNIDAD MOVIL DE INVESTIGACION - CTI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 732686099038201700300
No. SIRDEC: 2017010173268000076
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de ESPINAL

1- ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO.

1.1- TARJETA DE IDENTIDAD

2. ESTUDIO PRACTICADO:

Verificación de Identidad.

3. ELEMENTOS

3.1 Terminal AFIS Registraduría Nacional.

4. TECNICA UTILIZADA Y RESULTADOS

Cotejo dactiloscópico de la necrodactilia, comparada con la(s) impresión(es) dactilar(es) que se encuentra en la TARJETA DE IDENTIDAD número 1106770364, expedido a nombre de DANIEL FELIPE MONROY DE VÍA la(s) cual(es) corresponden a la misma persona.

5. INTERPRETACIÓN DE RESULTADO:

La base de la identificación de huellas dactilares está constituida por dos axiomas: Las huellas dactilares son únicas y las huellas dactilares no cambian a lo largo de la vida.

La base de las prácticas de identificación dactilar es el hecho de que la unicidad de las impresiones dactilares se expresa en las crestas papilares, se tiene en cuenta: La situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que las impresiones dactilares, una vez acabado el desarrollo fetal, no cambian en toda la vida e incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas, puesto que su formación es de origen interno (dermis o capa profunda de piel).

6. CONCLUSIÓN.

El Óccisota) registrado con el NUC/Acta de inspección a cadáver No. 732686099038201700300. Se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico Positivo con el nombre de DANIEL FELIPE MONROY DE VÍA, TARJETA DE IDENTIDAD número 1106770364 expedida en CHAPARRAL, TOLIMA con fecha de 05/02/2012, nacido el 04/12/2004 en CHAPARRAL-TOLIMA.

DIANA PAOLA BUENO JIMENEZ
TECNICO FORENSE

El material de análisis estuvo bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, desde su recepción. Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al número de caso.

Teléfono(s): 09822701046 ext 2852

Dirección(s): cl 45 no 8 sur -58 zona industrial el Papayo
Correo electrónico: lofoscopiaibague@medicinalegal.gov.co

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	CONSTANCIA	Versión: 02 Página: 1 de 1

Departamento TOLIMA Municipio ESPINAL Fecha 21/08/2017 Hora: 1:23:56

1. Código único de la investigación:

7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

EL CASO EN CUESTIÓN LLEGÓ A CONOCIMIENTO DE ESTA AGENCIA FISCAL POR TURNO DE FIN DE SEMANA, SEGUIDO CONTRA AVERIGUACION DE RESPONSABLES, DELITO HOMICIDIO, OCCISO: EL MENOR DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO, HECHOS ACAECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CHAPARRAL TOLIMA, SE ORDENA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA FISCALIA SECCIONAL DE ESA MUNICIPALIDAD POR COMPETENCIA. CONSTA DE UNA CARPETA DE 27 FOLIOS UTILES. CONSTE.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		GLORIA NIDIA HIDALGO TELLEZ	
Dirección:	CARRERA 9ª. No. 9-49.	Oficina:	PISO 01
Departamento:	TOLIMA	Municipio:	ESPINAL
Teléfono:	2484999	Correo electrónico:	
Unidad	LOCAL	No. de Fiscalía 45	

Firma y cargo,

Gloria Nidia Hidalgo Tellez

Fiscal 45 Local.



DANE
Para tomar decisiones

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



MINSALUD

CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1983, Artículo 5.º

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

71669376 - 2

(Consulte Instrucciones al respaldo)

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Departamento <u>Tolima</u> Municipio <u>Espinal.</u>			
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cabecera municipal <input type="checkbox"/> Centro poblado <input type="checkbox"/> Rural disperso	TIPO DE DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> Fetal <input checked="" type="checkbox"/> No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <u>2017</u> Año <u>08</u> Mes <u>20</u> Día	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <u>23</u> Hora <u>00</u> Minutos <input type="checkbox"/> Sin establecer
SEXO DEL FALLECIDO <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Indeterminado	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido <u>Monroy</u> Segundo apellido <u>Dona</u> Primer nombre <u>Daniel</u> Segundo nombre <u>teipe</u>		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO <input type="checkbox"/> Registro civil <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Sin información	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) <u>1.106.770.364</u>	PROBABLE MANERA DE MUERTE <input type="checkbox"/> Natural <input checked="" type="checkbox"/> Violenta <input type="checkbox"/> En estudio	

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Primer apellido <u>Arce</u> Segundo apellido <u>Penz</u> Primer nombre <u>Paola</u> Segundo nombre <u>Andrea</u>			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) <u>1105684662</u>	PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Auxiliar de enfermería <input type="checkbox"/> Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Promotor(a) de salud	REGISTRO PROFESIONAL <u>PAOLA ARCE PENZ</u>
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento <u>Tolima</u> Municipio <u>Espinal</u> <u>2017</u> Año <u>08</u> Mes <u>20</u> Día		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <u>PAOLA A. ARCE P. ROSARIO PENZ</u> C.C. 1.105.684.662	

✓

OFICIO No.433

Chaparral, septiembre 15 de 2017

Señor
WILLINTONG PEÑA BETANCOURT
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
CIUDAD

Atentamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de Sentar defunción de quienes en vida Respondían a nombre de DANIEL FELIPE MONROY DEVIA de quien se tiene la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL OCCISO: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA
TARJETA DE IDENTIDAD NO. : 1.106.770.364
OCUPACION: N/A
ESTADO CIVIL: SOLTERO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHAPARRAL, 4 DE DICIEMBRE DE 2004.
LUGAR Y FECHA DE LA MUERTE: VEREDA TULUNI CORREGIMIENTO DE AMOYA 20 DE AGOSTO DE 2017

Una vez sentada la defunción enviar copia autentica con destino a este Despacho para que obre en las diligencias Radicadas bajo el número 732686099038201700300, delito Homicidio. Se anexa fotocopia del acta inspección a cadáver.

Cordial Saludo,



HIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASISTENTE DE FISCAL I

Anexo: seis folios

	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.2647209
		Página 1 de 2

Departamento: Tolima Municipio: CHAPARRAL Fecha: 05/10/2017 Hora: 2:30 PM

1. Código único de la investigación:

73	268	60	99038	2017	00300
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO ART. 103 C.P.	HOMICIDIO ART. 103 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	30

Objeto: - REALIZAR INSPECCION AL LSITIO DEL HECHO ACOMPAÑADO DE PERITO EN ASUNTOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA, Y FOTOGRAFO PARA UBICAR EL SITIO EXACTO DEL HECHO Y DEFINIR LA NATURALEZA DE LA RED DE CONDUCCION DE ENERGIA QYE GENERO EL LAMENTABLE HECHO.

- MEDIANTE LABORES DE CAMPO OBTENER CERTIFICACION SOBRE A QUIEN CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO DE LA RED EN DONDE OCURRIO EL HECHO.

- OBTENER MEDINATE LABORES DE CAMPO ENTREVISTAR DE LOS MORADORES DEL SECTOR AL PARECER DE LA NATURALEZA DEL DAÑO, CUANDO SUCEDIO Y SI SE REPORTO O NO A LA ENTIDAD ENCARGADA DEL MANETENIMIENTO:

- MEDIANTE LABORES DE CAMPO DETERMINAR LA IDENTIFICACION E INDIVIDUALIZACION DE LOS OPERARIOS O FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LA REDQUE OCSIONO EL DAÑO.

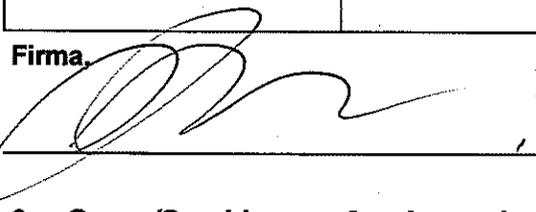
- OBTENER COPIA DEL REGLAMENTO Y PROTOCOLO PREVISTO POR LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO PARA ESTE EVENTO.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
 Dirección: CARRERA 7 CALLE 7 ESQUINA Oficina: B/ CENTRO
 Departamento: Tolima Municipio: CHAPARRAL
 Teléfono: 57(8)2461329-3152668180 Correo:
 Unidad: UNIDAD SECCIONAL - CHAPARRAL No. de Fiscalía: FISCALIA 28 - SECCIONAL

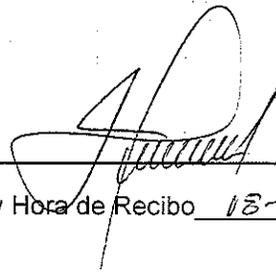
32

	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.2647209 Página 2 de 2
---	--	--

Firma, 

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Grupo de PJ: CTI UNIDAD LOCAL CHAPARRAL Ciudad: IBAGUÉ
 Servidor: ALEXI RODRIGUEZ MENDEZ Identificación: 28685208
 Dirección: 73168 KR 7 7 03 ESQ Bunker Fiscalía Gneral de la Nac. Teléfono: 2463828
 Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma, 

Fecha y Hora de Recibo 18-10-2017

73268

Recibi Enero 4 / 2018.
Hora 10:53.
HZ

39

DOCTOR:
JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
FISCAL 28
CHAPARRAL

KATHERINE DEVIA RINCON, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 38.015.891 de Chaparral Tol, en calidad de Madre del joven DANIEL FELIPE MONROY DEVIA; por medio del presente escrito confiero poder especial al Doctor JOSE JOAQUIN VERJAN GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.884.964 de Chaparral, portador de la tarjeta profesional número 161.549 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre solicite y le sea entregado las copias del proceso que se adelanta en su despacho en contra de ENERTOLIMA, con ocasión de la muerte del menor DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, fallecido el día 20 de agosto del año 2017, en zona rural del Municipio de Chaparral Tolima.

Cordialmente,

Katherine Devia Rincon
KATHERINE DEVIA RINCON

CC N° 38.015.891 de Chaparral Tol
Cel. 3104818680

PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA. ANTE MI NOTARIO JUAN FELIPE RAMOS MOLANO DE CHAPARRAL TOLIMA SE PRESENTO Katherine

Devia Rincon

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 38015891 DE Chaparral

Y LE CONFESÉ POR LA VERDAD Y HUELLA QUE APLAQUE EN ESTO ENDOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EN LA FIRMADO DEL MISMO ES CIERTO.

Katherine Devia Rincon

PRIMA DE LA FIRMA

FECHA: 04 ENE 2018

NOTARIO

AUTORIZO ESTA DELEGANCIA

HUELLA



7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

El 12-12-2017. a las 11.33 horas. Se inicia la fijación fotográfica en la diligencia de inspección.
El 12-12-2017. a las 13.12 horas. Se finaliza la respectiva fijación fotográfica.

Como resultado de la fijación se tomaron y procesaron (26) imágenes digitales con las cuales se elaboró el álbum que se presenta a continuación:



IMAGEN 01. Por la Vía de la vereda Tuliní de Chaparral, antes de llegar al primer puente sobre el río Tuliní, la flecha indica hacia el lugar de los hechos, en la finca Villa Karina de propiedad del señor Mario Méndez.



IMAGEN 02. Vista más cerca al sector indicado como de los hechos relacionados con la muerte del menor Daniel Felipe Monroy Devia, la flecha señala hacia el río Tuliní donde se encontraba menor con su familia.



IMAGEN 03. Tomada por la ribera izquierda del río Tuliní, donde según la señora Katerine Devia, madre de la víctima, ella se encontraba con sus hijos y el señor Edinson Chaux Malambo, de paseo en este lugar, en la playa donde se ubica la persona ellos armaron el fogón



IMAGEN 04. Con leve giro a la derecha se muestra el cauce del río, las flechas indican más o menos los lugares donde se bañaban los menores, frente al lugar del fogón estaba Karen Jisel Monroy Devia y más abajo Daniel Felipe. Cuando Karen gritó "Mami Dani no sale"



IMAGEN 05. Vista hacia el sector indicado con la flecha donde a Daniel Felipe solo le flotaba su pantaloneta de color rojo, y de donde fue sacado ya inconsciente.



IMAGEN 06. Acercamiento hacia ese sector del río, donde fue rescatado Daniel Felipe, por su padrastro, según lo indicado por Katerine Devia, la flecha indica el lugar donde ellos ubicaron una cruz, que se llevó el río.



IMAGEN 07. Tomada en el mismo sector vista hacia la ribera derecha del río Tului, en esta inspección se verifica el paso de tres cuerdas de conducción de fluido eléctrico justamente por encima del tramo del río donde los menores se encontraban de baño.



IMAGEN 08. Acercamiento hacia la parte alta de la vegetación de la margen derecha del río, por donde se ven las tres cuerdas, antes mencionadas.



IMAGEN 09. Vista desde el sector donde había sido ubicado el fogón, se muestra el tramo del río donde los menores estaban de baño, la flecha señala por donde pasan las cuerdas del fluido eléctrico.



IMAGEN 10. Acercamiento hacia dicho espacio por donde pasan las cuerdas, indicadas con la flecha.

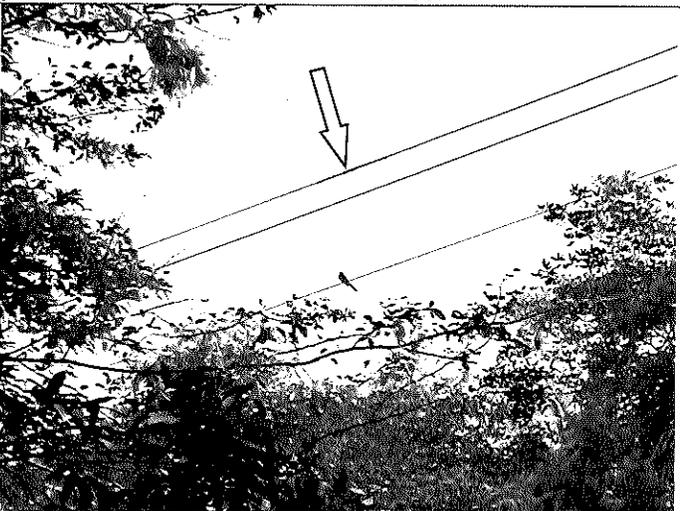


IMAGEN 11. Mayor acercamiento que muestra las cuerdas, donde la flecha indica una cuerda presenta empalme de añadidura.

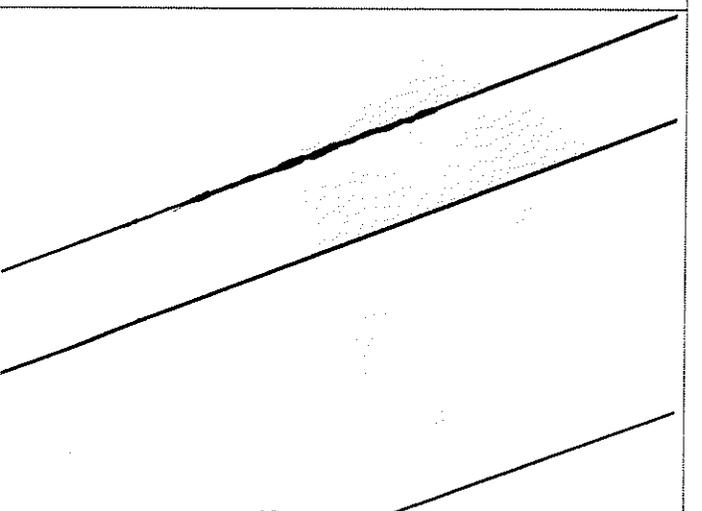


IMAGEN 12. Vista más detallada de las cuerdas y el empalme que presenta una de estas.



IMAGEN 13. En el mismo sector y desde otro ángulo se muestra el lecho del río y en la parte alta las líneas eléctricas indicas con la flecha.

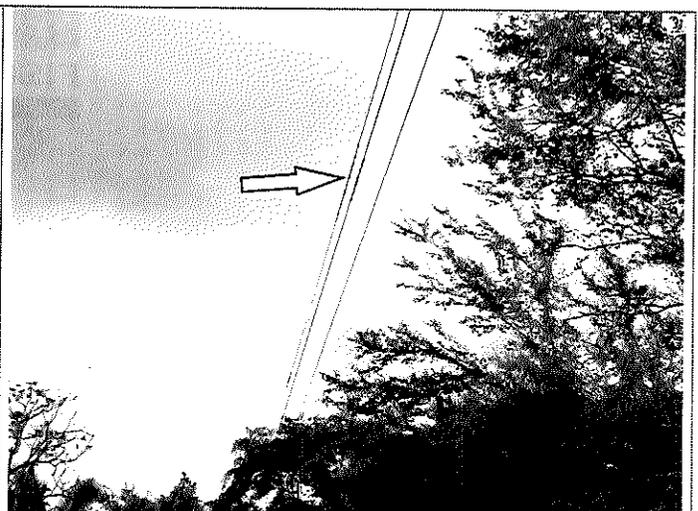


IMAGEN 14. Acercamiento hacia las líneas de conducción de fluido eléctrico, la flecha indica empalmes en dichas cuerdas.

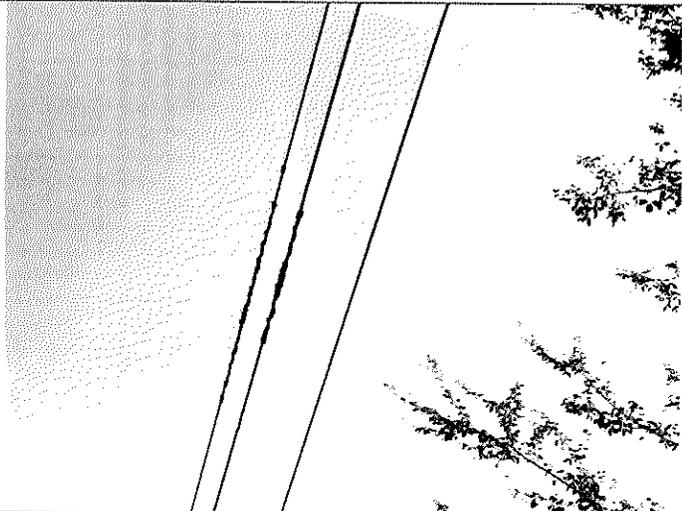


IMAGEN 15. Con mayor acercamiento se divisan los empalmes de las cuerdas por añadiduras.



IMAGEN 16. Desde el mismo sector con vista hacia donde sigue el curso de las aguas del río Tuluní, se indica la continuidad de las líneas de conducción eléctrica y el siguiente poste después del río.



IMAGEN 17. Acercamiento hacia la ubicación de dicho poste, las flechas indican las cuerdas y el poste.



IMAGEN 18. En el mismo lugar se muestra el sector del río donde fue rescatado el menor Daniel Felipe Monroy Devia y donde fue puesta la cruz, señalados con las flechas de la izquierda; y las líneas de conducción eléctrica y el otro poste, señalados con las flechas de la derecha.



IMAGEN 19. Toma con acercamiento hacia este sector del río Tuluní, a la izquierda se indica donde fue rescatada la víctima, a la derecha se indica el poste que soporta las cuerdas.

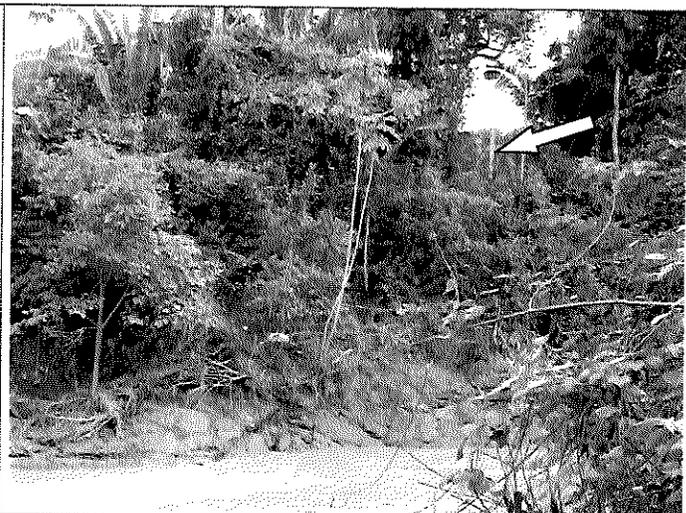


IMAGEN 20. Vista con más acercamiento hacia la ubicación del poste señalado con la flecha, de cual pendía la cuerda que estaba reventada y energizada, por el lecho del río, el día de los hechos, según lo manifestado por los familiares del menor víctima que asisten a la diligencia.



IMAGEN 21. Con mayor acercamiento se muestra el poste más cercano al lugar de los hechos y que sostiene las cuerdas del fluido eléctrico, que pasan por sobre el espacio del río en sentido del suroccidente al nororiente.



IMAGEN 22. Tomada por la vía que conduce hacia la institución educativa Medalla Milagrosa, la flecha indica el poste visto en la imagen anterior, a la izquierda se ubica el lecho del río Tuluní y lugar de los hechos.



IMAGEN 23. Vista desde la vía frente a este poste que recibe las líneas eléctricas y las bifurca.



IMAGEN 24. Acercamiento hacia la parte alta de este poste, donde se ve la sujeción de las cuerdas del fluido eléctrico.

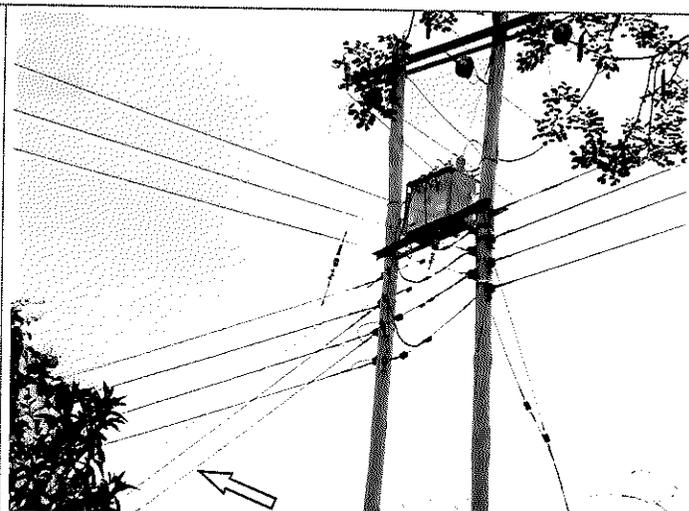


IMAGEN 25. Tomada por la curva de la vía vista yendo hacia Chaparral, en el sector del balneario Tuluní, ubicado más arriba y hacia el occidente del lugar de los hechos, la flecha indica el transformador que reparte la energía eléctrica en ramal para este sector de la vereda.

IMAGEN 26. Acercamiento hacia dicho transformador, el cual presenta varias conexiones para la distribución de la energía, la flecha indica las cuerdas correspondientes al circuito que pasa por sobre el río Tuluní y sector del lugar de los hechos.

Las imágenes que hacen parte del presente informe quedan almacenadas en el área de Fotografía y Vídeo del CTI de Ibagué con la radicación No. 51573-732686099038201700300, en el archivo de 2017.

8. ANEXOS. (N/A)

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
NELSON ALIRIO NAVARRO CRUZ		C.C. 11.409.110	Fiscalía General de la Nación. CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Profesional de Gestión II	Fotografía 3183471995	nelson.navarro@fiscalia.gov.co	

Firma,

FIN DEL INFORME

200

Ibagué, 9 de enero de 2018

Señora:
XIMENA GIL CAICEDO
Profesional Investigador I
Unidad Local CTI de Chaparral
Carrera 7 No. 7-03 Centro
Chaparral - Tolima

Ref.: Su oficio con radicado 201700043924.
Radicado NUNC 732686099038201700300.

En atención al oficio de la referencia y con el fin de dar una respuesta acertada a su requerimiento, le solicito se sirva ampliar la información que se relaciona a continuación:

1. Indicar el municipio de ocurrencia de los hechos, así como la ubicación exacta (coordenadas si es posible) donde se encuentra la red eléctrica sobre la cual se requiere determinar la propiedad.
2. Señalar la fecha y hora de los hechos, para establecer que personal técnico se encontraba atendiendo la zona en dicho momento.
3. Puntualizar a que tipo de protocolos y reglamentos hace referencia en su escrito, para verificar si estos existen al interior de la Compañía y es posible aportarlos.

Teniendo en cuenta lo anterior, quedamos atentos a las aclaraciones solicitadas para darle trámite a su solicitud.

Cordialmente,



OSCAR ALBERTO MARIÑO ESTUPIÑAN
Representante Legal para Asuntos Judiciales
W. Parrado



Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.
Enertolima S.A. E.S.P.
NIT. 809.011.444-9
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué/Tolima
PBX: (8) 266 6694 FAX: (8) 265 5810
www.enertolima.com

Anexo

*Revisión abril 2/2018
17021117
H
27*

HOSPITAL SAN RAFAEL

Dirección: Calle 4 N° 6-29

Telefono(s): 2482818 - 2482813

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA MEDICO LEGAL N°. 2017010173268000076

Nombre Definitivo: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA

Nombre al Ingreso: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA

Tipo de documento: TARJETA DE IDENTIDAD

No. de documento: 1106770364

Edad: 12 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: ESPINAL, TOLIMA

Fecha de ingreso: 21/08/2017 Hora: 07:31

NUNC (Acta de inspección): 732686099038201700300

Radicado Fosa: No aplica

Autoridad: CTI-SECCIONAL

Fecha muerte: 21/08/201700:00

Fecha necropsia: 21/08/2017

Hora: 09:00

Prosector: PAOLA ANDREA ARCE PEÑA

Auxiliar de morgue: HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ GARZON

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: De acuerdo con lo consignado en el acta de inspección: "En la morgue del Hospital san Rafael del Espinal-Tolima calle 4 No. 6-29. Se encuentra el cuerpo sin vida del menor Daniel Felipe Monroy Devia, sobre una camilla y cubierta con sábanas quirúrgicas azul. Se obtienen datos de historia clínica, en donde reportan paciente quien es llevado a Hospital local de la ciudad de Chaparral por cuadro de sumersion en Rio Tuluni. En sitio de remisión recibió manejo en donde presentó 4 paros cardiorespiratorios uno de los cuales con tiempo de duración de 40 minutos. Durante traslado a remisión al Hospital Militar paciente presenta nuevo paro cardiorespiratorio por lo cual ingresan al Hospital San Rafael Espinal en donde realizan maniobras de reanimación básica y avanzada sin lograr ritmo sinusal por lo que declaran muerte"

-Hipótesis de manera de muerte aportada por la autoridad: Violenta- accidental

-Hipótesis de causa de muerte aportada por la autoridad: Inmersión

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Violenta - accidental

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Inmersión

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cadáver embalado en campos quirúrgico desechable de color azul, con rótulo anterior de la Fiscalía, en buen estado, al retirar campos, se evidencia cadáver en buen aspecto, con signos de intervención médica como tubo orotraquea fijado a 19 cm sobre comisura labial derchal, sonda orogástrica con drenaje negruzco, cateter venoso yugular derecho, venopunción periférica sobre pliegue de brazo derecho y dorso de mano izquierda, manilla de identificación mano derecha, pañal, sonda vesical con orina clara. No se evidencia signos de trauma externo. Al examen interno cavidades pleurales. se evidencia secreción espumosa, aspecto congestivo. Líquido serohemático predominio izquierdo de aproximadamente 50cc. Cavidad de pulmón izquierdo hacia tercio superior sobre pared posterior se evidencia hematoma de origen probable muscular debido a intervención médica prolongada por compresiones. Laringe y tráquea al corte con mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto. Bronquios mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto con gran cantidad de líquido sanguinolento en interior. Pulmones superficie externa lisa violácea, con áreas más claras rosadas, aspecto congestivo, edematoso. Al corte crepitan, apreciándose una gran congestión pulmonar, fluye gran cantidad de líquido sanguinolento, aspecto espumoso. Esófago y estómago con evidencia de vegetación en su trayecto en gran cantidad en éste último

Paola Arce Peña

PAOLA ANDREA ARCE PEÑA

Médico Sector Salud

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones ni signos de trauma
CARA: contorno cara ovalado. color piel cara moreno. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz recta. particularidad boca: boca mediana - labios gruesos. particularidad orejas lóbulo separado. párpado superior de ojo derecho con pequeña abrasión de aproximadamente 0,2mm. Sobre comisura labial derecha tubo orotraqueal fijado a 19 cm, sonda orogástrica fijado con espadadrapo blanco.
CUELLO: Sin lesiones. evidencia de cateter central yugular derecho fijado con fixomul.
TORAX: Sin lesiones
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: Sin lesiones
ABDOMEN: simétrico, no distendido, sin lesiones de origen traumático
ESPALDA Y GLUTEOS: livideces, sin lesiones
GENITAL EXTERIOR: genitales externo de sexo masculino, testículo en bolsas escrotales, vello genital moderado, sonda vesical.
ANO: Sin lesiones
EXTREMIDADES SUPERIORES: MIEMBRO SUPERIOR DERECHO: venopunción sobre pliegue de brazo cubierto con espadadrapo blanco. manilla de identificación blanca en mano. cianosis periférica, livideces
MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO: venopunción sobre dorso de mano fijada con micropore conectado a buretrol, cianosis periférica.
EXTREMIDADES INFERIORES: MIEMBRO INFERIOR DERECHO: sin lesiones, livideces en cara posterior
MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO: sin lesiones, livideces en cara posterior

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: pericráneo con pequeñas hemorragias petequiales, no se evidencian hematomas.

CRÁNEO: normocéfalo, sin fracturas.

MENINGES Y ENCÉFALO: Peso: 1400 gr. Congestión vascular generalizada, Simétrico, sin evidencia de sangrado interventricular, surcos y circunvoluciones conservadas, al corte cavidades ventriculares conservadas, parénquima de consistencia normal. Vasos del polígono de aspecto normal. Cerebelo y tallo: morfología externa y al corte de aspecto normal,

COLUMNA VERTEBRAL: sin lesiones a la exploración anterior. Médula espinal: no se explora

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: se evidencia secreción espumosa, aspecto congestivo. Líquido serohemático predominio izquierdo de aproximadamente 50cc. Cavidad de pulmón izquierdo hacia tercio superior sobre pared posterior se evidencia hematoma que pudiese ser de origen muscular relacionado con intervención médica por compresiones torácicas prolongas

LARINGE: morfología externa de aspecto normal. al corte, permeables, mucosa de aspecto congestivo, rojizo, vegetación en su trayecto

TRÁQUEA: morfología externa de aspecto normal. al corte, permeables, mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto

BRONQUIOS: morfología externa de aspecto normal. al corte, mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto con gran cantidad de líquido sanguinolento en interior.

PULMONES: Peso 1700 gr total (izquierdo 800 gr, derecho 900 gr) superficie externa lisa violácea, con áreas más claras rosadas, aspecto congestivo. Al corte crepitan, apreciándose una gran congestión pulmonar, fluye gran cantidad de líquido sanguinolento, aspecto

Paola Arce Peña

PAOLA ANDREA ARCE PEÑA
Médico Sector Salud

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA MEDICO LEGAL N°. 2017010173268000076

HIPÓFISIS: morfología externa normal

SUPRARRENALES: externamente de aspecto normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

sangrado muscular cuello derecho probablemente por punción de yugular ipsilateral, caja torácica con evidencia de sangrado en hemitórax izquierdo a tercio superior que aparenta sangrado muscular probablemente por compresiones torácicas.

DESCRIPCIÓN DE LESIONES TRAUMATICAS

DESCRIPCION DE LAS LESIONES POR OTROS

Cadáver embalado en campos quirúrgico desechable de color azul, con rótulo anterior de la Fiscalía, en buen estado, al retirar campos, se evidencia cadáver en buen aspecto, con signos de intervención médica como tubo orotraquea fijado a 19 cm sobre comisura labial derchal, sonda orogástrica con drenaje negruzco, cateter venoso yugular derecho, venopunción periférica sobre pliegue de brazo derecho y dorso de mano izquierda, manilla de identificación mano derecha, pañal, sonda vesical con orina clara. No se evidencia signos de trauma externo. Al examen interno cavidades pleurales. se evidencia secreción espumosa, aspecto congestivo. Líquido serohemático predominio izquierdo de aproximadamente 50cc. Cavidad de pulmón izquierdo hacia tercio superior sobre pared posterior se evidencia hematoma de origen probable muscular debido a intervención médica prolongada por compresiones. Laringe y tráquea al corte con mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto. Bronquios mucosa de aspecto congestivo, rojizo, espumoso, vegetación en su trayecto con gran cantidad de líquido sanguinolento en interior. Pulmones superficie externa lisa violácea, con áreas más claras rosadas, aspecto congestivo, edematoso. Al corte crepitan, apreciándose una gran congestión pulmonar, fluye gran cantidad de líquido sanguinolento, aspecto espumoso. Esófago y estómago con evidencia de vegetación en su trayecto en gran cantidad en éste último

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Procedimiento: Lectura del acta de inspección del cadáver e informe sobre el relato de los hechos acontecidos durante la muerte de la víctima.

Registro fotográfico con cámara digital Sony 7.2 MP, las cuales se guardan en PC institucional. verificación de integridad de rótulos y embalaje del cuerpo.

Examen externo

Recibido el cuerpo embalado, se procede al examen corporal completo, se toman fotografía de filiación, se toma muestra de sangre periférica de sitio de cateter yugular derecho, no es posible muestra de orina, se toma muestra de humor vítreo.

Para el examen interno se incide el cuero cabelludo en sentido coronal intermastoideo, se asierra con segueta manual para separar la calota, levantamiento facial parcial hasta arco supraciliar, se revisa insitu el encéfalo, se extrae y se pesa para luego hacer cortes seriados y registro fotográfico. Para el examen de las cavidades toracoabdomino-pélvica se realiza incisión submentoniana por línea media hasta región púbica, revisión in situ de los órganos, extracción del bloque y se realiza disección y pesaje de los órganos. Se toman fotografías. Terminada la necropsia se hace cierre en un solo plano y se entrega el cuerpo al disector para la entrega a los familiares de acuerdo con el oficio de la Fiscalía; se llena formato estandarizado para entrega de los cadáveres.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 tarjeta. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a dactiloscopia (IBAGUÉ) para identificación dactiloscópica del

Paola Arce Peña

PAOLA ANDREA ARCE PEÑA
Médico Sector Salud

Señores:
FISCALÍA SECCIONAL DE CHAPARRAL, TOLIMA.
Ciudad.

Fiscalía Seccional No. 28.

REF.: MEMORIAL PODER
RADICADO No. 3268609 9038201700300

GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ, cedula 80.789.352 de Bogotá, mayor, domiciliado en Ibagué, actuando como padre de mi menor hijo **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, T.I. 1106770364, quien el veinte (20) de agosto de 2017, falleció electrocutado por un cable de alta tensión en la Vereda de Tuluni, Corregimiento de Amoya, Chaparral, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **MARIO IVAN ALVAREZ MILAN**, mayor, abogado en ejercicio, identificado al pie de su firma, domiciliado en Bogotá, para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en los art. 74 y 77 del Código General del Proceso. C. de P. C., Sírvanse reconocerle personería y tener como mi defensor al Dr. **MARIO IVÁN ALVAREZ MILÁN**, en los términos de este mandato.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ

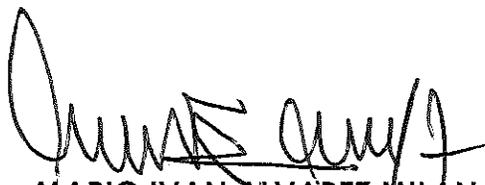
C.c. 80.798.352 de Bogotá.

Dirección: Cantón Militar sexta brigada batallón Jaime Rooke apto 202

Teléfono: 3107303179

Dirección electrónica: gustavomo1983@gmail.com

Acepto:



MARIO IVAN ALVAREZ MILAN

C.c. 4.119.299 de Firavitoba (Boy.)

T.p. 85404 C.S.J.

Dirección de notificación: Carrera 8 No. 15-49 Oficina 908 de Bogotá D.C.

Teléfono 3417320 Celular 3204123483

Dirección electrónica: mario_ivan_alvarez@hotmail.com



Recibi marzo 22/2018
Hora 8:20 am
H2

76

Señores:
FISCALÍA SECCIONAL DE CHAPARRAL, TOLIMA.
Ciudad.

RADICADO NO. 732686099038201700300
F 28.

MARIO IVAN ALVAREZ MILAN, mayor, abogado en ejercicio, identificado al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNÁNDEZ**, cedula 80.789.352 de Bogotá, mayor, domiciliado en Ibagué, quien actúa como padre de su menor hijo **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, T.I. 1106770364, quien el veinte (20) de agosto de 2017, falleció electrocutado por un cable de alta tensión en la Vereda de Tuluni, Corregimiento de Amoya, Chaparral, solicito comedidamente, se sirva expedir una copia auténtica del expediente de la referencia, con el fin de presentarla como prueba documental en una Acción de Reparación Directa que se iniciará contra la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. ENERTOLIMA**, Nit.: 809.011.444-9, por los perjuicios materiales y morales, actuales y futuros, producidos como consecuencia de la muerte de **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, T.I. 1106770364.

Se funda esta petición en el art. 173 del Código General del Proceso, que reza:

Artículo 173. Oportunidades probatorias.

Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados para ello en este código.

En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente¹.

Las pruebas practicadas por comisionado o de común acuerdo por las partes y los informes o documentos solicitados a otras entidades públicas o privadas, que lleguen antes de dictar sentencia, serán tenidas en cuenta para la decisión, previo el cumplimiento de los requisitos legales para su práctica y contradicción.

Cordialmente,



MARIO IVAN ALVAREZ MILAN
C.c. 4.119.299 de Firavitoba (Boy.)
T.p. 85404 C.S.J.

Dirección de notificación: Carrera 8 No. 15-49 Oficina 908 de Bogotá D.C.
Teléfono 3417320 Celular 3204123483

Dirección electrónica: mario-ivan-alvarez@hotmail.com

¹ Subrayado nuestro.



CONSTANCIA

77

Departamento Tolima Municipio CHAPARRAL Fecha 25/05/2018 Hora 8:10

1. Código único de la investigación:

7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo						

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

TENGASE AL DOCTOR MARIO IVAN ALVAREZ MILAN, ABOGADO EN EJERCICIO COMO REPRESENTANTE DE VICTIMA DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE LA REFERENCIA.

DE OTRO LADO SE ORDENA EXPEDIRLE AL DOCTOR MARIO IVAN ALVAREZ FOTOCOPIAS DE LA CARPETA DEL RADICADO DE LA REFERENCIA.

3. Funcionario:

Unidad	0	1	Especialidad	S	E	C	C	I	O	Código Fiscal			2	8	
Nombre y apellido del Fiscal:		JUAN FELIPE RAMOS MOLANO													
Dirección:		CARRERA 7°. Nro. 7-01 CENTRO										Oficina:		2°. PISO	
Departamento:		TOLIMA					Municipio:		CHAPARRAL						
Teléfono:							Correo electrónico:								

Nombres y apellidos de quien deja la constancia: _____

Firma,



 JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
 FISCAL VEINTIOCHO SECCIONAL

FISCALIA VEINTIOCHO SECCIONAL. HOY VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) DEJO CONSTANCIA QUE SE LE HACE ENTREGA DE LA FOTOCOPIA DE LA CARPETA RADICADO NUMERO 732676099038201700300 EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES, DELITO HOMICIDIO, SIENDO OCCISO EL MENOR DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, SE ENTREGAN PERSONALMENTE SETENTA Y CUATRO (74) FOTOCOPIAS AL DOCTOR MARIO IVAN ALVAREZ MILAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 4.119.299 DE FIRAVITOVA BOYACA, REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR FISCAL EN AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018.



Dr. MARIO IVAN ALVAREZ MILAN
QUIEN RECIBE



HILDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
QUIEN ENTREGA

Recibido 21/6/2018
Hora: 3:28 PM
H2 79

Chaparral, 21 de junio de 2018

Doctor

JUAN FELIPE RAMOS

Fiscalía número 28

Me dirijo muy respetuosamente ante su despacho para solicitar las copias de diligencia médico legista (necropsia) del menor **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA** identificado con tarjeta de identidad 1106770364 Chaparral Tolima, quien falleció el día 20 de agosto del 2017, en hechos acaecidos en la quebrada de tuluni,

Agradezco su atención prestada y pronta respuesta

Cordialmente,

Katherine Devia Rincón
KATHERINE DEVIA RINCÓN

C.c. 38.015.891 de Chaparral

Cel, 313 3461997

progenitora



CONSTANCIA

80

Departamento Tolima Municipio Chaparral Fecha 21/06/2018 Hora 15:10

1. Código único de la investigación:

7	3	2	6	8	6	0	9	9	0	3	8	2	0	1	7	0	0	3	0	0
Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA SEÑORA KATHERINE DEVIA RINCON de fcha 21 de junio de 2018, este despacho ordena se le haga entrega de las fotocopias del resultado de necropsia del hoy occiso DANIEL FELIPE MONROY DEVIA.

3. Funcionario que emite la orden:

Unidad	0	1	Especialidad	S	E	C	C	I	O	Código Fiscal			2	8	
Nombre y apellido del Fiscal:		JUAN FELEIPE RAMOS MOLANO													
Dirección:		BARRIO CENTRO										Oficina:		2º. PISO	
Departamento:		TOLIMA					Municipio:		CHAPARRAL						
Teléfono:												Correo electrónico:			

Nombres y apellidos de quien deja la constancia: JUAN FELIPE RAMOS MOLANO
FISCAL VEINTIOCHO SECCIONAL

FISCALIA VEINTIOCHO SECCIONAL. HOY VEINTICUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) DEJO CONSTANCIA QUE SE LE HIZO ENTREGA DE TRES (03) FOTOCOPIAS POR LADO Y LADO DEL RESULTADO DE LA NECROPSIA PRACTICADA AL CADAVER DE DAIEL FELIPE MONROY DEVIA A LA SEÑORA KATHERINE DEVIA RINCON, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR FISCAL EN AUTO QUE ANTECEDE. CONSTE.

Katherine Devia Rincon
KATHERINE DEVIA RINCON
QUIEN RECIBE


HIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASISTENTE DE FISCAL I

18

JAIME EDUARDO VELA
ABOGADO

Chaparral, 17 de Octubre de 2018.

Señor
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
FISCAL 28 SECCIONAL.
Chaparral Tolima.
E. S. D.

A/10/2018
8:34

REF.: Petición de Copias de Expediente.

Radicado: 732686099038201700300

PROCESO. EN AVERIGUACION DE RESPONSABLES

JAIME EDUARDO VELA TELLO, abogado en ejercicio, mayor de edad y con domicilio profesional en la carrera 9 No. 10-31 de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la señora **KATHERINE DEVIA RINCON**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chaparral Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.015.891 de Chaparral Tolima, me permito presentar la siguiente petición:

HECHOS.

1.- El día 20 de Agosto de 2017 en zona rural de Chaparral Tolima, perdió la vida el niño **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, en hechos que tienen que ver con las redes de conducción eléctrica administradas por la empresa de ENERTOLIMA por lo cual se está tramitando un indagación en a verificación de responsables en la fiscalía general de la nación.

2.- Por el daño que ha generado la muerte de este niño a la familia, se me ha conferido poder para tomar acciones civiles en contra de la empresa de energía Enertolima y se hace necesario la obtención de la información que reposa en ese despacho fiscal para lo cual presento la siguiente:

PETICION.

1.- Se expida copia autentica completa del protocolo de necropsia No. 2017010173268000076 del 21 de Agosto de 2017, practicada al cuerpo del niño **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, quien se identificaba con el número de tarjeta de identidad 1106770364, en el que contenga además la descripción de prendas, álbum fotográfico del cuerpo.

103

Chaparral, 10 de Septiembre de 2018.

Señor:

JUAN FELIPE RAMOS MOLANO.

Fiscal 28 seccional

Chaparral Tolima

E. S. D.

Radicado: 732686099038201700300

KATHERINE DEVIA RINCON (Madre), mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chaparral Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.015.891 de Chaparral Tolima, comedidamente manifiesto que por medio del presente escrito confiero **poder especial, amplio y suficiente** al Doctor **JAIME EDUARDO VELA TELLO**, igualmente mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.635.421 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 161742 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación presente peticiones escritas ante la fiscalía General de la Nación de Chaparral Tolima, por el hecho de la muerte de mi hijo **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA**, ocurrida el día 20 de Agosto de 2017 en zona rural de Chaparral Tolima.

Mi apoderado queda facultado para solicitar copias del expediente en donde cursa la indagación de responsables en donde se ha vinculado a ENERTOLIMA SA ESP., presentar peticiones, solicitar copias auténticas, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, interponer recursos, y demás facultades propias y necesarias para el cumplimiento del presente mandato sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente.

Sírvase reconocerle personería al Doctor VELA TELLO en los términos y para los efectos del presente poder.

Respetuosamente,

Katherine Devia Rincon

KATHERINE DEVIA RINCON

C.C. N° 38.015.891 de Chaparral Tolima.

Acepto,

Jaime Eduardo Vela Tello

JAIME EDUARDO VELA TELLO

C.C. No. 79.635.421 de Bogotá.

TP. 161742 del C. S de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA. ANTE MI NOTARIO ÚNICO DE CHAPARRAL TOLIMA SE PRESENTO Katherine Devia Rincon IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 38.015.891 DE Chaparral Y MANIFIESTO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. Katherine Devia Rincon FIRMA DEL DECLARANTE FECHA: 17 09 2018 NOTARIO  HUELLA AUTORIZO ESTA DILIGENCIA

elaborado

Monroy



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA IBAGUE**

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 8Sur-58, Zona Industrial El Papayo. IBAGUÉ, TOLIMA
TELEFONO: (8) 2701046 – 2650909 – 2667655 – 2702799 - 2668518 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 2832

Oficio No.: UBIBG-DSTLM-06890-2019

CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ. 27 de junio de 2019

NÚMERO DE CASO INTERNO: UBIBG-DSTLM-06956-C-2019

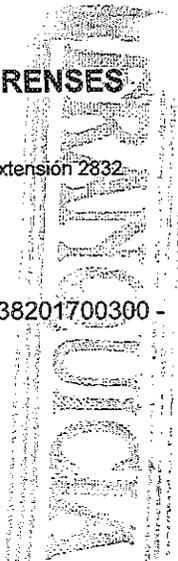
OFICIO PETITORIO: No. - 2019-06-27. Ref: Noticia criminal 732686099038201700300 -

AUTORIDAD SOLICITANTE: 51 SECCIONAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA: 51 SECCIONAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Calle 7 No 7-01 Esquina
CHAPARRAL, TOLIMA

ASUNTO: Oficio general

PERSONA ASOCIADA: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA



BB
16-06-2019
3:55

Cordial saludo,

En atención a derecho de petición enviado por el señor Arnulfo Devia Bustos, donde solicita entrega de registro fotográfico e informe pericial de necropsia No.2017010173268000076 correspondiente al occiso **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA** con CC.1.106.770.364, bajo **NUNC.732686099038201700300**; al respecto me permito dar traslado por competencia para el trámite correspondiente por su despacho.

Anexo: Copia de derecho de petición y trámite generado por el Instituto en cinco folios.

Atentamente,

ADRIANA LORENA ROCA PEÑA

DIRECTORA SECCIONAL

Proyectado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL
Revisado por: ADRIANA LORENA ROCA PEÑA - DIRECTORA SECCIONAL



HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL
ESPINAL TOLIMA E.S.E

20190617-02161

Tip. Radicado: Salida - Hora: 02:39
Dependencia: 100.GERENCIA
Radicado Por: BRAYAN NICOLAS L

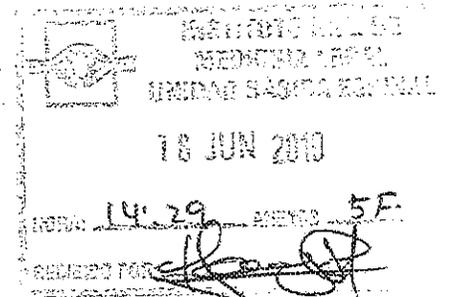


Oficio GRE-101

El Espinal,

Señor(es):
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Centro de Convivencia Ciudadana B/Villa Paz
Ciudad

Referencia: Traslado Oficio por Competencia
Radicado Interno: 20190611-02485



Cordial saludo;

De acuerdo al asunto de la referencia me permito remitir oficio radicado por el señor ARNULFO DEVIA BUSTOS donde solicita copia del protocolo de necropsia No.2017010173268000076 junto con las fotografías tomadas al cuerpo de DANIEL FELIPE MONROY DEVIA de fecha 201708/2017.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

Proyecto: Crisithian Ramirez/Abogado

2- La necropsia fue realizada bajo el radicado No 2017010173268000076 al joven DANIEL FELIPE MONROY DEVIA, el día 21/08/2017 suscrito por la doctora PAOLA ANDREA ARCE PEÑA.

3- La investigación penal actualmente se tramita en la fiscalía 51 Seccional de Chaparral con radicado 732686099038201700300 de la fiscalía 51 seccional de Chaparral Tolima, en donde reposa el nombrado protocolo de necropsia pero no se están anexas las fotografías que se peticionan y que son de interés para poder presentar demanda de responsabilidad civil extracontractual

ANEXOS

Anexo copia de mi cedula de ciudadanía, de mi registro civil y copia del registro de defunción de mi nieto.

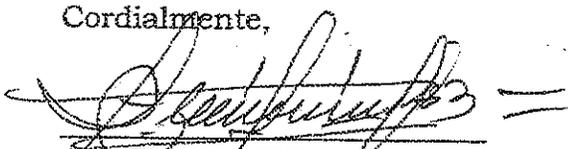
DERECHO

Artículo 23 de la constitución política de Colombia.

NOTIFICACIONES.

En la Manzana B Casa 12 Barrio Villa Esperanza del Municipio de Chaparral Tolima.

Cordialmente,


ARNULFO DEVIA BUSTOS.

C.C. No. 5.883.351 de Chaparral.

	ANEXO: A	Código del Formato: DG-A-P-92-V01-F01
	FORMATO CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	Página 3 de 3

Parágrafo. Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información."

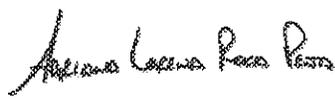
Adicional a esas causales, existen algunas otras, como las planteadas en la Ley 906 de 2004, aplicables en el ámbito de un proceso penal, estas son: casos en los cuales el juez considere que la publicidad de los procedimientos pone en peligro a las víctimas, jurados, testigos, peritos y demás intervinientes; cuando se afecte la seguridad nacional; cuando se exponga a un daño psicológico a los menores de edad que deban intervenir; cuando se menoscabe el derecho del acusado a un juicio justo; o se comprometa seriamente el éxito de la investigación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo anterior, se considera que al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no le compete hacer entrega de información de las investigaciones, así como de informes periciales a personas o a sujetos procesales distintos a quienes solicitaron la experticia médico legal; en consecuencia, es a la autoridad judicial competente y a la que se ha hecho entrega del informe pericial, a quienes les corresponde decidir sobre la expedición de información dentro de la investigación, así como de expedición de copias de informes periciales.

Por lo tanto, mediante Oficio No.UBIBG-DSTLM-06890-2019 se realiza por competencia, traslado de su solicitud a la Fiscalía 51° Seccional de Chaparral, despacho que de acuerdo a consulta en aplicativo SPOA se encuentra asignado a la investigación del caso desde el 3 de septiembre de 2018, y quien deberá autorizar la entrega de la información por usted requerida.

Atentamente,



ADRIANA LORENA ROCA PEÑA
Directora Seccional Tolima

Anexo: Copia Oficio No.UBIBG-DSTLM-06890-2019, en un folio.
Proyectó, elaboró y revisó: Adriana Lorena Roca Peña. *AL*

92

Edith Perez Rodriguez

De: Edith Perez Rodriguez
Enviado el: Lunes, 1 de marzo de 2021 2:03 p. m.
Para: Unidad Básica de Chaparral Sur
Asunto: SOLICITANDO PROTOCOLO DE NECROPSIA

RADICACION:732686099038201700300
NOMBRE VICTIMA.DANIEL FELIPE MONROY DEVIA
CC 1.10677003640
FECHA DE INSPECCION A CADAVER. 21/08/2017

SE REQUIERE URGENTEMENTE PARA TOMAR DECISION DE FONDO

GILBERTO ROMERO FRANCO
FISCAL 5

Homicidio

NOV. 25 - 2020
Hora 10-45



16

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA ESPINAL

DIRECCIÓN: CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA, MZ E y F B/VILLA PAZ. ESPINAL, TOLIMA
TELEFONO: Telefonía IP (091) 406 99 77 / 44 Ext. 8808

Oficio No.: UBESP-DSTLM-00722-2020

CIUDAD Y FECHA: ESPINAL. 24 de noviembre de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBESP-DSTLM-00722-C-2020
OFICIO PETITORIO: No. 1.032-2020 - 2020-11-20. Ref: Expediente RAD. 2019-00053-00 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: ALVARO ORLANDO DUMEZ ARIAS
CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: 51 SECCIONAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Calle 7 No 7-01 Esquina
CHAPARRAL, TOLIMA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: DANIEL FELIPE MONROY DEVIA

Señores
FISCALIA 51 SECCIONAL
Chaparral Tolima

Asunto: Traslado de Oficio N° 1.032-2020

Cordial saludo,

En atención a la solicitud emanada por el Juzgado Penal del Circuito de Chaparra Tolima, donde solicita registro fotográfico y copia del informe pericial de necropsia No. 2017010173268000076 correspondiente al occiso **DANIEL FELIPE MONROY DEVIA** con CC.1.106.770.364, bajo **NUNC.732686099038201700300**; al respecto me permito dar traslado por competencia para el trámite correspondiente por su despacho.

Se remite copia al Juzgado Penal del Circuito de Chaparral.

Atentamente,

HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ GARZON
ASISTENTE FORENSE

Proyectado por: HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ GARZON - ASISTENTE FORENSE
Revisado por: HENRY ALEXANDER RODRIGUEZ GARZON - ASISTENTE FORENSE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Homicidio
= Basura Urgente

93

*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Civil del Circuito
Chaparral - Tolima*

Oficio No. 0255-2021
Chaparral, 13 de abril de 2021

Al contestar citar Rad. 2019-00053-00

Señores
FISCALIA CINCUENTA Y UNO (51) SECCIONAL
Email: edith.perez@fiscalia.gov.co
CHAPARRAL - TOLIMA.

URGENTE

Ref. Proceso Responsabilidad Civil Extracontractual RAD. 2019-00053-00
Demandantes: Katherine Devia Rincón y Otros
Demandado: Compañía Energética del Tolima S.A. ESP -Enertolima S.A.

Respetuoso saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto calendarado 13 de abril de 2021 y para que obre dentro del proceso en referencia, **NUEVAMENTE** se **REQUIERE** a esa autoridad, para que en el término perentorio de **CINCO (5) DIAS**, contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, remita copia del expediente contentivo de las labores realizadas dentro de la investigación bajo Radicación No. 732686099038201700300 que se adelanta por hechos ocurridos el día 20 de agosto de 2017.

De igual forma y en atención a lo informado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Unidad Básica Espinal- con Oficio No. UBESP-DSTLM-00722-C-2020 del 24 de noviembre de 2020 (anexo copia), le solicito se sirva remitir copia del protocolo de necropsia No. 2017010173268000076 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por la Dra. Paola Andrea Arce Peña, junto con las 62 fotografías tomadas al cuerpo del joven DANIEL FELIPE MONROY DEVIA; con la advertencia que si se trata de fotografías escaneadas, las mismas deberán allegarse **A COLOR**.

En consecuencia le solicito dar contestación en el término indicado anteriormene.

Cordialmente,

ALVARO ORLANDO DUMEZ ARIAS
Secretario

Anexo: 1 folio.

Isabel VM.-



SC5780-1

GP 059-1

Chaparral - Tolima - Carrera 9 N° 10-20 oficina 205 Teléfono (8) 2462459
J01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edith Perez Rodriguez

De: Edith Perez Rodriguez
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 3:32 p. m.
Para: Unidad Básica de Chaparral Sur
Asunto: solicitando con caratyer urgente el protocolo de necropsia del menor DANIEL FELIPE MONROY.

Señor
MEDICO LEGISTA
CIUDAD.-

Cumpliendo instrucciones del señor Fiscal 51 seccional, comedidamente solicito a usted enviar con destino al radicado 732686099038201700300, RCN. 11. 067. 703.640 el protocolo de necropsia del menor de edad DDANIEL FELIPE MONROY quien muere al parecer cuando todo un cable de corriente eléctrica cuando se bañaba en un rio, hechos sucedidos el dia 20 /08/ 2017. SE REUIQRE CON URGENCIA PARA DAR RESPUESTA A PETICION DEL JUZGADO.

CORDIAL SALUDO.

EDITH PEREZ RODRIGUEZ
ASISTENTE DE FISCAL II
FISCALIA 51 SECCIONAL.

Edith Perez Rodriguez

De: Edith Perez Rodriguez
Enviado el: martes, 20 de abril de 2021 3:23 p. m.
Para: j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: dando respuesta a derecho d epeticion.
Datos adjuntos: Message from "RNP5838793F12D2"; Message from "RNP5838793F12D2"; Message from "RNP5838793F12D2"

Señor
ALVARO ORLANDO DUMAZ ARIAS
Secretario Juzgado Civil Circuito
Cuaparral.

Asunto: dando respuesta a petición su proceso 2019-00053-00

Cumpliendo instrucciones del señor fiscal 51 seccional, Dando cumplimiento a su derecho de petición atentamente remito a usted copias de toda la actuación surtida en el expediente instruido bajo la radicación 732686099038201700300, delito Homicidio, siendo victima DANIEL FELIPE MONROY DEVIA. Constante de 92 folios.

Cordial saludo.

EDITH PEREZ RODRIGUEZ
ASISTENTE DE FISCAL II
FISCALIA 51 SECCIONAL.



731686099192202150106.

F51

Mira si se trata de unos hechos.
731686099037202000068.
F. 11.

Chaparral, Tolima, 02 de septiembre de 2021

Oficio PJIP No. 118 PJ 303 PI

Rec.
1/9/2021
A: 00.

Doctor
GILBERTO ROMERO FRANCO
Fiscal Cincuenta y Uno Seccional
unidad Seccional de Fiscalías
Chaparral Tolima

REF: Rad: 2020 - 00069

Asunto: solicitud carpeta

Respetado doctor;

Como Agente del Ministerio Público interviniente dentro del proceso de la referencia, que cursa contra el **señor MIGUEL ANGEL NIETO CASTAÑEDA**, y dada las particularidades de la audiencia del día 30 de junio del año 2020, respetuosamente le solicito en calidad de préstamo, la carpeta contentiva de la actuación, a efecto de verificar su estado y analizar posible intervención dentro del marco constitucional y legal del Ministerio Público.

Agradezco su valiosa colaboración..

Con respeto;



AMANDA PERDOMO

Procuradora 303 Judicial I Penal

aperdomo@procuraduria.gov.co

tel.3176372512

Procuraduría 303 Judicial I Penal Chaparral. Calle 10 No.8-06 Centro. Telefax. 2461010

Σ.57 sec.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No.8-90 Oficina 1105 Teléfono: 2637957
Correo: J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. 03118
Ibagué Tolima, 31 de agosto de 2021.

Señores
FISCALIA SECCIONAL
CHAPARRAL TOLIMA

REF: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE GUSTAVO ADOLFO MONROY HERNANDEZ CONTRA COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA ENERTOLIMA RADICACION N°. 73001-31-03-006-2018-00253-00.

Comunico a usted que este despacho mediante Audiencia fechada 30 de julio del año en curso dictado en el asunto de la referencia ordeno oficiar a esa entidad a efectos remita con carácter urgente copia de la investigación número 732686099038201700300 que cursa en esa fiscalía vía correo electrónico.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

El presente oficio es enviado por medio de correo electrónico atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA

Secretario

Firma escaneada Decreto Legislativo 491 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho